	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/10/2026 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☑ **MODIFICACIÓN** ☑ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAQUETA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.

2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1052 DE 2022 (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIASCOL (Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, CAQUETÁ Y VAUPÉS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 1.

CONTRATO DE OBRA No. 1544-2022 (Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO INTERNACIONAL WOC

CONTRATO DE OBRA No. 600-2024 (Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE ACARICUARA

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: HASTA EL 31/12/2024 (Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 16/11/2022 (Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
1	11/07/2025	ADICION DE RECURSOS POR VALOR DE $1.328.679.453,00 ($180.000.000 APORTE DEPARTAMENTO DE AMAZONAS)
2	30/03/2026	ADICION DE RECURSOS POR VALOR DE $ 330.843.743,6
3	31/07/2026	ADICION DE RECURSOS POR VALOR DE $319.156.256,4

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
1	1/01/2025	30/06/2025
2	11/07/2025	31/12/2025
3	1/01/2026	30/03/2026
4	1/04/2026	19/06/2026
5	20/06/2026	16/07/2026
6	17/07/2026	31/07/2026
7	1/08/2026	30/09/2026
8	1/10/2026	11/10/2026

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN			
			DESDE	HASTA	FECHA	REANUDACIÓN
1			28/06/2025	10/07/2025	11/07/2025	

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 11/10/2026 (Indicar Día/Mes/Año)
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $6 .810.230.532,00 **50% EN SMMLV:** 3 .405,12
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
1	14/07/2025	$ 1.328.679.453	933,39
2	30/03/2026	$ 330.843.744	188,96
3	31/07/2026	$ 319.156.256	182,28

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 8.788.909.985 (Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/10/2026 (Día / Mes / Año)

OBJETO DE LA SOLICITUD

La Subdirección de Vías Regionales solicita modificación del Contrato de Interventoría No. 1052 de 2022 en el sentido de INCORPORAR RECURSOS por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($54.000.000,00), aportados por el DEPARTAMENTO DE AMAZONAS . De igual forma, solicita prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2026 y modificar las Cláusulas Séptima y Decima del Contrato de Interventoría No. 1052 de 2022, como se describe a continuación:

Respecto a la modificación se solicita lo siguiente:

En primer lugar, se solicita la adición de recursos, en el siguiente sentido:

ADICIONAR al valor del Contrato de Interventoría No. 1052 de 2022 la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($54.000.000,00), para un valor total acumulado de OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($8.842.909.985,00), incluido IVA.

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, el DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5748 del 23 de septiembre de 2026 , del cual se reservará la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($54.000.000,00), discriminada así:

a) CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($54.000.000,00) M/CTE, para el pago del valor básico de la interventoría.

En segundo lugar, se solicita modificar la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL .

MODIFICAR en el sentido de incluir el parágrafo tercero a la Cláusula Séptima “Apropiación Presupuestal” del Contrato de Interventoría No. 1052 de 2022, el cual para todos los efectos quedará así:
“PARÁGRAFO TERCERO: El DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, conforme a lo dispuesto en el Convenio Interadministrativo No. 1899 de 2021, se obliga a reservar para el presente contrato la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($54.000.000), discriminados conforme a las tasas, impuestos, deducciones y contribuciones requeridas de acuerdo con la normatividad aplicable. Para respaldar las obligaciones contraídas, el DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5748 del 23 de septiembre de 2026.”

En tercer lugar, se solicita modificar la CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA DE PAGO

Modificación solicitada No. 3: MODIFICAR la Cláusula Décima “Forma de Pago”, incluyendo los parágrafos quinto, sexto y séptimo del Contrato de Interventoría No. 1052 de 2022, los cuales para todos los efectos quedarán así:
PARÁGRAFO QUINTO: A partir del 12 de octubre de 2026 y hasta la finalización del presente contrato, el DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS pagará al INTERVENTOR el valor facturado, mediante el reconocimiento y reembolso de los costos correspondientes, con cargo a los recursos aportados por el DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($54.000.000), respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5748 del 23 de septiembre de 2026. Para esto, EL INTERVENTOR deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes actas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas debidamente aprobadas por EL INSTITUTO, y se pagarán por el DEPARTAMENTO. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del DEPARTAMENTO y este hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
PARÁGRAFO SEXTO: El INVÍAS continúa con las condiciones contractuales iniciales en cuanto a la revisión, verificación y aprobación del pago de las actas de costos hasta la finalización total de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo No. 1899 de 2021. La adición realizada al Contrato de Interventoría No. 1052 de 2022, con los recursos incorporados por el DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, está destinada exclusivamente a la interventoría de las obras en ejecución derivadas de dicho convenio hasta la finalización del presente contrato.
PARÁGRAFO SÉPTIMO: El procedimiento para el pago de las actas de costos de la interventoría seguirá con las condiciones contractuales iniciales; es decir, el supervisor del Contrato de Interventoría No. 1052 de 2022 revisará y verificará los costos correspondientes con sus respectivos soportes, suscribirá el acta de costos y demás formatos establecidos en los procedimientos internos del INVÍAS y los remitirá a la Unidad Ejecutora para que el apoyo a la supervisión y el ordenador del pago, previa revisión de los soportes, suscriban la hoja de ruta. Posteriormente, se remitirá al DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS el acta de costos de manera integral para que se proceda al pago al INTERVENTOR.

PARAGRAFO OCTAVO: EL INVIAS, pagara al INTERVENTOR las actas de costos generadas hasta el 11 de Octubre de 2026, pues a partir del 12 de octubre de 2026 y hasta la finalización del presente contrato, el DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS pagará al INTERVENTOR el valor facturado, mediante el reconocimiento y reembolso de los costos correspondientes, con cargo a los recursos aportados por el DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($54.000.000), respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5748 del 23 de septiembre de 2026

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El Interventor deberá desarrollar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del proceso de contratación, los cuales hacen parte integral del contrato. Garantizar la continuidad del control y vigilancia de los contratos de obra en ejecución y el debido proceso para la entrega y recibo definitivo de obra y su posterior liquidación los cuales se detallan a continuación:

•CONTRATO DE OBRA No. 1544 DE 2022

OBJETO: REHABILITACIÓN DE LA DOBLE CALZADA, ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE LA AVENIDA INTERNACIONAL ENTRE CALLE 3 Y CALLE 12 DEL MUNICIPIO DE LETICIA”.
CONTRATISTA: CONSORCIO INTERNACIONAL WOC
VALOR DEL CONTRATO INICIAL: $ 25.954.566.150,13
FECHA DE INICIO: 27/07/2023
FECHA DE TERMINACION ACTUAL: 31/10/2026
ESTADO ACTUAL DE LA OBRA: En Ejecución
PORCENTAJE DE AVANCE PROGRAMADO: 97,02%
PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTADO: 84.57%

ACTIVIDADES PROGRAMADAS:
o1.19 km de pavimentación en concreto hidráulico en doble calzada.

Metas físicas ejecutadas:

•1180 ml Calzada occidental
•894 ml Calzada oriental
Metas físicas por ejecutar:

•14 ml Calzada occidental
•155 ml Calzada oriental

Con corte al 17 de septiembre de 2026, y de acuerdo con la programación vigente, el proyecto presenta un avance acumulado ejecutado del 84.57%, frente a un avance programado del 97,02%, evidenciándose un atraso acumulado del -12,46%, equivalente a $3.232.870.536,35. Particularmente, el componente vial registra una ejecución acumulada del 85.86% frente a un avance programado del 95,99%, lo que representa un atraso del 10.13%, correspondiente a$2.107.542.422,42.

A pesar de las acciones de seguimiento y los requerimientos efectuados por la Interventoría, la ejecución de la obra continúa presentando atrasos frente a la programación vigente, evidenciándose una diferencia progresiva entre el avance programado y el ejecutado. Esta situación obedece, entre otros aspectos, a los bajos rendimientos del componente vial, a las constantes lluvias y a la disponibilidad oportuna de insumos necesarios para la construcción de la estructura de pavimento, los cuales han afectado el normal desarrollo de las actividades.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/10/2026 (Día / Mes / Año)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor anticipo otorgado: $ 386.791.000,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ 386.791.000,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar : $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: julio de 2026 (mes anterior a la presente solicitud) de _____ (año) $ 8.557.162.923,47

Último mes facturado: Julio de 2026 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 231.747.061,53 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

A la fecha no se presenta, no se ha impuesto ni se encuentra en trámite ningún proceso de multas o procesos sancionatorios.

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR :

Mediante comunicación CE-VIASCOL-2795 del 24 de septiembre de 2026, la Interventoría solicitó una prórroga adicional hasta el 31 de octubre de 2026, con el propósito de garantizar la continuidad del seguimiento y control del Contrato de Obra No. 1544 de 2022 hasta la terminación de su plazo de ejecución.

En atención a lo anterior, se considera procedente la prórroga del Contrato de Interventoría No. 1052 de 2022 hasta el 31 de octubre de 2026, la adición de recursos por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($54.000.000,00) y la modificación de las cláusulas correspondientes, con el fin de garantizar la continuidad de la interventoría para el seguimiento del Contrato de Obra No. 1544 de 2022, derivado del Convenio Interadministrativo No. 1899 de 2021, en sus componentes técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico, ambiental y social.

Los recursos objeto de la presente solicitud se encuentran destinados a cubrir los costos de la interventoría durante el periodo comprendido entre el 12 y el 31 de octubre de 2026, para lo cual la Gobernación del Amazonas manifestó formalmente su interés en efectuar un aporte por valor de $54.000.000,00 y adelantar las gestiones presupuestales correspondientes para su apropiación y la expedición del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

La continuidad de la interventoría durante dicho periodo resulta necesaria para mantener el seguimiento y control de las actividades pendientes del Contrato de Obra No. 1544 de 2022, verificar el cumplimiento de las obligaciones

•JUSTIFICACIÓN TECNICA:

Inicialmente se relaciona el cuadro resumen del alcance del contrato de interventoría 1052-2022.

No. Convenio	Contrato derivado	Municipio/Departamento	TRAMO O VÍA A INTERVENIR	Fecha de Terminación	Valor Contrato	Avance Ejecutado	Estado del Contrato
1809-2021	182-UCP DE 2022	La Montañita/Caquetá	LA VÍA RURAL UNIÓN PENEYA - SAN ISIDRO - MIRAMAR- LA ESPERANZA Longitud Intervenida: 4.892 ml. PR0+480 AL PR2+800; PR 2+960 AL PR3+200 Y DEL PR 3+370 AL PR 5+72.	31 de diciembre de 2024	$ 16.198.895.418	100%	Terminado
1981-2021	193-2022	Solano/Caquetá	VIA CAMPOALEGRE - PUERTO TEJADA (SECTOR- QUEBRADA LA GONZALEZ). • Construcción de Puente en concreto reforzado de 16,30 ml de luz. • Construcción de 42 ml de Placa huella.	24 de diciembre de 2024	$ 909.681.559	100%	Terminado
1790-2021	078-2022	Albania/Caquetá	VIA VERSALLES - CARMEN BALATA. • Construcción de 836 ml de placa huella: Tramo 3 PR 01+870 a PR 02+480 (longitud: 610 ml); Tramo 4 PR 02+580 a PR 02+740 (longitud: 160 ml); Tramo 5 PR 02+790 a PR 02+856 (longitud: 66 ml). • Construcción 12 alcantarillas de 36" en tubería de concreto reforzado. • Construcción de 1 puente de 16,8 metros, No funcional (12 caisson, dados, 16,8 ml de losa superior). • 1 box culvert sencillo de sección 2x2. • 1 box culvert doble de sección 4x4.	30 de abril de 2025	$ 3.869.861.135	72%	Terminado
1762-2021	202300008-2023	San José del Fragua/Caquetá	VÍA CASCO URBANO SAN JOSE DEL FRAGUA - VEREDA LA UNION: Construcción de Pavimento en Concreto Hidráulico (1,221 ml) PR0+033 a PR 1+256. Construcción de Obras de Drenaje. (3 Alcantarillas).	27/09/2024	$ 2.699.999.971	100%	Terminado

No. Convenio	Contrato derivado	Municipio/Departamento	TRAMO O VÍA A INTERVENIR	Fecha de Terminación	Valor Contrato	Avance Ejecutado	Estado del Contrato
1856-2021	600-2024	Mitú/Vaupés	PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO PACA EN LA COMUNIDAD DE ACARICUARA: 127.7 ML	30 de inoviembre de 2026	$ 3.872.900.657	0%	Suspendido
1899-2021	1544-2022	Leticia/Amazonas	Pavimento Rígido del PR0+000 - PR1+194 Doble calzada	11 de octubre de 2026	$ 25.954.566.150,13	84,57%	En ejecución
1899-2021	1435-2022	Leticia/Amazonas	Comunidad de San José km6, Pavimento con una longitud de 579.91 ml del Pr00+000 al Pr00+579.91. Comunidad de Monilllamena km 9, Placa Huella 2.860 ml del Pr00+000 al Pr02+860. Comunidad Muina Muruy km 11, Pavimento con una longitud de 385.37 ml del Pr00+000 al Pr00+385.37. Corregimiento de Tarapacá, Pavimento con una longitud ejecutada de 429.87,00 ml, del Pr00+000 al Pr00+090 Sector Polideportivo y del Pr00+000 al Pr00+339.87 Sector Enam.	14 de diciembre de 2024	$ 9.859.395.906	100%	Finalizado
1901-2021	0558-2022	Puerto Nariño/Amazonas	SENDERO PEATONAL DE SAN FRANCISCO - PUERTO NARIÑO. Tramo 1: 129 ml. Tramo 2: 1458 ml. Tramo 3: 297 ml. Tramo 4: 128 ml.	28 de febrero de 2026	$ 7.198.705.949	100%	Finalizado
1900-2021	454-2023	Leticia/Amazonas	VIA PICHUNA - NAZARETH, Construcción de pavimento rígido. Tramo 1: Pr0+000 - Pr0+077. Tramo 2: Pr0+000 - Pr1+047.	31 de marzo de 2025	$ 8.098.947.116	100%	Finalizado
1584-2021	696 DE 2023	Leticia/Amazonas	PAVIMENTO RIGIDO. Tramo 1: 208,12 ml. Tramo 2: 150 ml. Tramo 3: 123,31 ml. Tramo 4: 115,42 ml.	6 de abril de 2025	$ 2.538.013.765,83	0%	Liquidado

La necesidad de prorrogar el Contrato de Interventoría No. 1052 de 2022 hasta el 31 de octubre de 2026 y adicionar recursos por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($54.000.000,00, se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad del seguimiento y control integral del Contrato de Obra No. 1544 de 2022, derivado del Convenio Interadministrativo No. 1899 de 2021, correspondiente a la rehabilitación de la doble calzada y los espacios públicos urbanos de la Avenida Internacional, entre las calles 3 y 12 del municipio de Leticia.

De acuerdo con la comunicación CE-VIASCOL-2789 del 21 de septiembre de 2026, con corte al 17 de septiembre de 2026, el contrato de obra registra un avance ejecutado del 84,57 % frente al 97,02 % programado, con un atraso acumulado del 12,46 %. En relación al seguimiento realizado se evidencia un incremento constante del atraso frente a la programación aprobada, situación que refleja que las medidas implementadas por el contratista no han sido suficientes para recuperar las metas establecidas. Durante el período evaluado se continuó con la ejecución de actividades asociadas a la estructura de pavimento; sin embargo, los rendimientos observados permanecieron por debajo de los necesarios para revertir el atraso existente. Si bien durante el período se presentaron precipitaciones que incidieron parcialmente en el desarrollo de algunas actividades en un tiempo de 9 dias , persistieron además factores relacionados con la disponibilidad oportuna de recursos e insumos y con la productividad de los frentes de trabajo.

Acciones de la Interventoría :Mediante oficio CE-VIASCOL 2795 la interventoria manifiesta lo siguiente:

"La Interventoría ha realizado seguimiento permanente al avance físico y financiero del proyecto, verificando el cumplimiento de la programación vigente y requiriendo oportunamente al contratista la implementación de medidas correctivas orientadas a recuperar el atraso evidenciado.

Como resultado de dicho seguimiento, mediante los oficios CE-VIASCOL-2719, CE-VIASCOL2731, se requirió al contratista adopta las medidas necesarias para incrementar los rendimientos de ejecución, reforzar los frentes de trabajo con el personal, equipos y recursos requeridos y ajustar la programación de las actividades, de manera que se recupere el atraso presentado y se garantice el cumplimiento de las fechas e inversiones programadas, evitando mayores desviaciones frente a la programación aprobada. Sin embargo, se evidenció que las acciones implementadas no generaron los resultados esperados, manteniéndose e incrementándose progresivamente el atraso frente a las metas establecidas en la Reprogramación de Obra No. 10.

En ese sentido, y considerando la persistencia del incumplimiento del cronograma contractual, mediante oficios CE-VIASCOL-2733 y CE-VIASCOL-2763 la Interventoría notificó formalmente a la Gobernación del Amazonas el presunto incumplimiento del cronograma de obra, poniendo en conocimiento de la Entidad la evolución del atraso, las actuaciones adelantadas por la Interventoría y la posible configuración de un incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, para que se adelanten las actuaciones administrativas que correspondan".

En razón de lo anterior, la Subdirección de Vías Regionales, mediante oficio No. 2026S-VBOG-059162 del 20 de agosto de 2026, solicitó a la Gobernación del Amazonas, en su calidad de entidad contratante, informar las actuaciones administrativas y contractuales adelantadas frente a las notificaciones de presunto incumplimiento efectuadas por la Interventoría, así como las medidas adoptadas para procurar la recuperación del cronograma y la culminación de las actividades dentro del plazo contractual. En respuesta, mediante oficio No. 720-5873 del 25 de agosto de 2026, la Gobernación informó sobre las actuaciones adelantadas en el marco del proceso administrativo sancionatorio y señaló que continuaría realizando el seguimiento técnico, administrativo y contractual correspondiente frente a los hechos advertidos por la Interventoría. Posteriormente, ante la nueva solicitud de prórroga del Contrato de Obra No. 1544 de 2022 hasta el 31 de octubre de 2026, mediante oficio No. 2026S-VBOG-070024 del 21 de septiembre de 2026, esta Subdirección informó a la Gobernación que los recursos disponibles en el Contrato de Interventoría No. 1052 de 2022 permitían garantizar su continuidad únicamente hasta el 11 de octubre de 2026 y que el INVÍAS no disponía de recursos para financiar el acompañamiento entre el 12 y el 31 de octubre de 2026, razón por la cual solicitó a la Entidad Territorial gestionar el aporte de los recursos adicionales requeridos para garantizar la continuidad de la interventoría durante dicho periodo.

Entre las metas físicas pendientes se encuentran 14 metros lineales de la calzada occidental y 155 metros lineales de la calzada oriental, que requieren la ejecución de actividades relacionadas con la estructura del pavimento, así como la verificación de las especificaciones técnicas y la calidad de los trabajos realizados.

Asimismo, el Informe Semanal No. 160 evidencia la ejecución de actividades de excavación, instalación de material drenante y geosintéticos, conformación de la estructura del pavimento y construcción de bordillos en la calzada oriental, principalmente entre las calles 3 y 6, las cuales requieren seguimiento y control por parte de la interventoría.

En ese sentido mediante comunicación CE-VIASCOL-2795 del 24 de septiembre de 2026, el Consorcio Víascol solicitó la prórroga adicional del Contrato de Interventoría No. 1052 de 2022 hasta el 31 de octubre de 2026, con el propósito de mantener el acompañamiento durante el periodo restante de ejecución de la obra. Para tal efecto, la Gobernación del Amazonas manifestó su interés en aportar $54.000.000,00, destinados a financiar la interventoría durante el periodo comprendido entre el 12 y el 31 de octubre de 2026.

En consecuencia, se considera técnicamente necesaria la prórroga y adición de recursos solicitadas, con el fin de garantizar la continuidad del seguimiento y control de las actividades pendientes, la verificación de su calidad y cumplimiento contractual, la subsanación de las observaciones formuladas y el acompañamiento para el recibo de las obras hasta la terminación del plazo previsto.

CRONOGRAMA DE OBRA:

La solicitud correspondiente al periodo comprendido entre el 12 y el 31 de octubre de 2026 se encuentra soportada en la programación vigente presentada por el contratista, cuya fecha general de terminación se encuentra establecida para el 31 de octubre de 2026.

La programación contempla diferentes frentes de trabajo con actividades cuyas fechas de terminación se encuentran distribuidas durante el mes de octubre, incluyendo los sectores de Calle 3 – Calle 4, Calle 4 – Calle 5, Calle 5 – Calle 6 y las intervenciones correspondientes a la Carrera 6 con Calle 3.

Dentro de estas actividades se encuentran trabajos de explanación, conformación y compactación de subrasante, instalación de geotextil y geoceldas, conformación de bases, pavimento en concreto MR-40, estructuras y drenajes, obras de urbanismo y actividades complementarias, como se detalla a continuación.

Tramo / frente de obra	Actividad principal	Inicio	Terminación
Calle 3 – Calle 4, costado oriental	Red de alcantarillado pluvial – construcción	5/10/2026	15/10/2026
Calle 5 – Calle 6, costado oriental	Explanación	24/09/2026	13/10/2026
	Bases, subbases y afirmados	24/09/2026	17/10/2026
	Pavimentos de concreto – pavimento en	3/10/2026	20/10/2026
	Estructuras y drenajes	24/09/2026	19/10/2026
	Obras para urbanismo	2/09/2026	24/10/2026
Carrera 6 con Calle 3, costado oriental – intersección Calle 3 completa	Explanación	26/09/2026	4/10/2026
	Bases, subbases y afirmados	30/09/2026	4/10/2026
	Pavimentos de concreto – pavimento en	3/10/2026	8/10/2026
	Estructuras y drenajes	3/10/2026	8/10/2026
	Obras para urbanismo	26/09/2026	10/10/2026
	Transporte de material sobrante	28/09/2026	3/10/2026
	Redes de alcantarillado sanitario y pluvial	28/09/2026	12/10/2026
Carrera 6 con Calle 3, costado occidental – media intersección Calle 3 costado sur	Explanación	15/10/2026	25/10/2026
	Bases, subbases y afirmados	20/10/2026	26/10/2026
	Pavimentos de concreto – pavimento en	24/10/2026	29/10/2026
	Estructuras y drenajes	24/10/2026	30/10/2026
	Obras para urbanismo	15/10/2026	31/10/2026
	Transporte de material sobrante	17/10/2026	23/10/2026
	Redes de alcantarillado sanitario y pluvial	18/10/2026	31/10/2026
Calle 7 – Calle 3	Señalización y demarcación vial	20/10/2026	31/10/2026
	Imprimante para línea de demarcación	21/10/2026	29/10/2026
	Línea de demarcación con pintura en frío	22/10/2026	29/10/2026
	Imprimante para marca vial	23/10/2026	29/10/2026
	Marca vial con pintura en frío	24/10/2026	29/10/2026
	Tachas reflectivas – adhesivo epóxico	24/10/2026	31/10/2026
	Señal vertical de tránsito	20/10/2026	30/10/2026

JUSTIFICACIÓN COSTO INTERVENTORIA DEL 12 AL 31 OCTUBRE

Concepto	Valor Unitario	Dedicación recurso.	Valor Total
Director de Interventoría	$ 8.004.000	0,63	$ 5.042.520,00
Ingeniero Residente de Interventoría	$ 6.003.000	0,63	$ 3.781.890,00
Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 4.002.000	0,63	$ 2.521.260,00
Especialista Ambiental y/o Sostenibilidad	$ 8.671.000	0,2	$ 1.734.200,00
Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 8.671.000	0,15	$ 1.300.650,00
Ingeniero Administrativo	$ 4.002.000	0,63	$ 2.521.260,00
		COSTOS DE PERSONAL	**$ 16.901.780,00**
		Factor multiplicador	**2,36**
		COSTOS DE PERSONAL × FACTOR MULTIPLICADOR	**$ 39.888.200,80**
OTROS COSTOS DIRECTOS			
Viáticos Director y/o Especialistas	$ 267.000	5,2	$ 1.388.400,00
Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y	$ 1.467.000	0,6	$ 880.200,00
Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)	$ 8.671.000	0,6	$ 5.202.600,00
Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 2.668.000	0,6	$ 1.600.800,00
Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.668.000	1	$ 2.668.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías,	$ 2.735.000	0,6	$ 1.641.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	$ 1.201.000	0,6	$ 720.600,00
		Subtotal otros costos directos antes de remanente	**$ 14.101.600,00**
		Ajuste al peso y/o valor remanente	**$ 10.199,20**
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	**$ 14.111.799,20**
		TOTAL	**$ 54.000.000,00**

Con la presente solicitud se anexa el acta de modificación junto con el plan de cargas para llevar a cabo el control del contrato de obra a supervisar.

JUSTIFICACION PRESUPUESTAL: LPara respaldar la presente solicitud, se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

•CDP No. 5748 por valor de $ 54.000.000,00 con vigencia 2026 expedido por el Departamento de Amazonas el día 23 de septiembre de 2026.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

El Contrato de Interventoría No. 1052 de 2022 presenta la siguiente información financiera:

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO 1052-2022	
VALOR DEL CONTRATO	$ 8.788.909.985,00
ACTAS PAGADAS	$ 7.757.624.296,07
ACTAS RADICADAS	$ 545.073.594,68
ACTAS EN REVISIÓN SUPERVISION CONTRATO	$ 254.465.032,72
SALDO POR COBRAR	$ 231.747.061,53

Riesgo jurídico y social:

La falta de presencia Interventoría impediría la culminación de los contratos de obra, por ende, no se ejecutaría la totalidad de los recursos del contrato de obra No. 1544-2022 derivado del convenio 1899 de 2021 suscrito con el Departamento de Amazonas . Por lo tanto, la prorroga y adicciión brindara el acompañamiento para culminar con el objeto del contrato de obra citado.

JUSTIFICACION JURIDICA

En el marco de la contratación estatal y la normatividad vigente se considera viable la modificación del plazo y el valor del contrato de Interventoría, toda vez, que dicha modificación se respalda en situaciones fácticas que son reales y ciertas, como lo es la ejecución total de la meta física del contrato de obra derivado del Convenio No. 1899-2021 que requiere continuar con su interventoría para llevar a cabo el adecuado seguimiento y control de las obras a través de la supervisión, con esto se evidencia la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador, como lo es el numeral 1 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, que señala que, los contratos de obra pública, cuya modalidad de selección sea la licitación púbica; deben contar con el seguimiento por parte de una Interventoría.

Por otro lado, es importante manifestar que el contrato de interventoría sobre el cual se solicita la adición y prórroga tiene lo que la sección primera del H. Consejo de Estado, ha denominado como "coligación negocial funcional", en el entendido que el contrato de obra no puede ejecutarse sin tener una interventoría que lo supervise y el contrato de Interventoría, no se puede ejecutar, sin tener una obra que supervisar. Este concepto de "coligación negocial", lo ha definido el H. Consejo de Estado en los siguientes términos:

"Bajo la denominación de coligación negocial ha explicado la interdependencia que entre dos contratos se establece, la cual puede ser voluntaria, cuando específicamente se ha hecho depender un contrato del otro por la común intención expresa de las partes, o funcional, cuando resulta de la unidad de la función perseguida, es decir, cuando las diferentes relaciones contractuales tienden a realizar un fin práctico único, de acuerdo con el significado objetivo de la operación social y económica. Los efectos que la coligación origina no obedecen a prescripciones legales específicas de los tipos contractuales, sino a la interpretación de la común intención de contratantes y de la función práctica del negocio."

Así mismo, la Sección Tercera, Subsección "A" del CONSEJO DE ESTADO en sentencia del (14) de julio de dos mil dieciséis (2016) Rad. 85001233100020020036201 indicó lo siguiente respecto de la coligación negocial entre el contrato de obra y el contrato de interventoría:

"No existe duda que entre el contrato de obra pública y el contrato de interventoría existe una coligación funcional e incluso genética.

En efecto, en los términos del artículo 14, numeral 1, de la Ley 80 de 1993, las entidades públicas tienen la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia permanente del objeto del contrato; sin embargo, cuando se trata de aspectos técnicos y especializados debe valerse del personal idóneo y calificado que permita asegurar un correcto seguimiento. Precisamente, para efectuar ese seguimiento técnico especializado, es decir, para controlar, verificar y exigir que el objeto final se cumpla con las especificaciones técnicas y en la forma y tiempo debidos la entidad pública debe designar o contratar a un interventor, según corresponda. En otras palabras, la interventoría es un medio de control administrativo que ejercen las entidades públicas en relación con el contratista que funge como colaborador de la administración, para garantizar los fines perseguidos con la contratación estatal".

Así las cosas, es claro que, al solicitarse la prórroga del contrato de obra derivado existe un deber de mantener la interventoría vigente y en ejecución con el objetivo de que se cumpla con los fines perseguidos tanto en el contrato de obra derivado como en el Convenio No. 1899-2021.

Respecto de la necesidad de dar cumplimiento a los fines esenciales del Estado, el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 establece que durante la ejecución de contratos las entidades deberán buscar el cumplimiento de los fines estatales y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 3º.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines". […]

Por otra parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 dispone expresamente que el contenido de los contratos estatales será aquel que libremente establezcan las partes contratantes, en seguimiento del principio de autonomía de la voluntad y en procura del cumplimiento de los fines del Estado:

"ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales."

Así las cosas, es claro que, de existir los contratos de obra, estos deben ser objeto de vigilancia, pues, no solo existe un deber legal y convencional de la entidad de mantener la interventoría vigente y en ejecución, debido a esa coligación negocial funcional que existe entre el contrato de obra y el de interventoría.

En conclusión, la adición y prórroga solicitada es viable jurídicamente, pues cumple con los requisitos definidos por la Jurisprudencia tanto administrativa como constitucional, para este tipo de actos.

Por último, pero no menos importante, es necesario manifestar, que la adición y prórroga solicitada, también está sustentada en el principio de la autonomía de la voluntad, el cual, como lo ha manifestado la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado :

"(…) conlleva un reconocimiento de autodeterminación por parte de los sujetos contratantes, a los cuales se reconoce capacidad para regular aquellos intereses que les son propios, teniendo en cuenta que en materia de contratación estatal esos intereses deben entenderse dentro del marco que el ordenamiento jurídico establece, como quiera que la actividad de la Administración debe siempre estar enmarcada por el principio de legalidad. Por ello, no puede pensarse en el otorgamiento de un poder ilimitado, ello redundaría en arbitrariedad, de modo que "en ese sentido, en ejercicio de la autonomía de la voluntad las partes interesadas definen el alcance contractual dentro de un determinado ambiente normativo, para precisar en últimas, (sic) cuál es el ámbito propio de disponibilidad de los intereses objeto de regulación por la vía del negocio jurídico"

Así las cosas, es claro que, al solicitarse la prórroga del contrato de obra derivado existe un deber de mantener la interventoría vigente y en ejecución con el objetivo de que se cumpla con los fines perseguidos tanto en el contrato de obra derivado como en el Convenio No. 1899-2021.

Respecto de la necesidad de dar cumplimiento a los fines esenciales del Estado, el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 establece que durante la ejecución de contratos las entidades deberán buscar el cumplimiento de los fines estatales y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 3º.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines". […]

Por otra parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 dispone expresamente que el contenido de los contratos estatales será aquel que libremente establezcan las partes contratantes, en seguimiento del principio de autonomía de la voluntad y en procura del cumplimiento de los fines del Estado:

"ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales."

Así las cosas, es claro que, de existir los contratos de obra, estos deben ser objeto de vigilancia, pues, no solo existe un deber legal y convencional de la entidad de mantener la interventoría vigente y en ejecución, debido a esa coligación negocial funcional que existe entre el contrato de obra y el de interventoría.

En conclusión, la adición y prórroga solicitada es viable jurídicamente, pues cumple con los requisitos definidos por la Jurisprudencia tanto administrativa como constitucional, para este tipo de actos.

Por último, pero no menos importante, es necesario manifestar, que la adición y prórroga solicitada, también está sustentada en el principio de la autonomía de la voluntad, el cual, como lo ha manifestado la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado :

"(…) conlleva un reconocimiento de autodeterminación por parte de los sujetos contratantes, a los cuales se reconoce capacidad para regular aquellos intereses que les son propios, teniendo en cuenta que en materia de contratación estatal esos intereses deben entenderse dentro del marco que el ordenamiento jurídico establece, como quiera que la actividad de la Administración debe siempre estar enmarcada por el principio de legalidad. Por ello, no puede pensarse en el otorgamiento de un poder ilimitado, ello redundaría en arbitrariedad, de modo que "en ese sentido, en ejercicio de la autonomía de la voluntad las partes interesadas definen el alcance contractual dentro de un determinado ambiente normativo, para precisar en últimas, (sic) cuál es el ámbito propio de disponibilidad de los intereses objeto de regulación por la vía del negocio jurídico"

Al respecto, a través del mismo concepto, el Consejo de Estado recordó los parámetros en torno al principio de la autonomía de la voluntad, así:

"a. El principio de la autonomía de la voluntad rige en la contratación Estatal, en virtud del mismo los contratos celebrados crean obligaciones entre las partes.
(…)
"c. Aún cuando se reconozca libertad en la determinación de las obligaciones, tratándose de contratos administrativos, éstos siempre deben responder a la satisfacción de intereses generales, respetar el patrimonio público y ser acordes con el derecho colectivo a la moralidad administrativa. Esta circunstancia pone de presente que la libertad negocial reconocida a las autoridades administrativas no es equivalente a aquella reconocida a los particulares y por ello siempre está sometida a principios de derecho público.
"d. El Estatuto General de Contratación Estatal, (sic) reconoce el poder a las partes de estipular obligaciones que den contenido a negocios jurídicos que no son nominados o típicos, posibilidad enmarcada obviamente dentro de las necesidades del servicio, sin que ello implique un desconocimiento de las limitaciones que puedan llegar a desprenderse del ordenamiento jurídico. Por ello en el artículo 32 se señala que "son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad... '
"e. En ejercicio de la autonomía de la voluntad, nada impide en el ordenamiento jurídico que, como lo señaló el Ministerio Público, se puedan celebrar contratos cuyo objeto sea el diseño para posteriormente contratar una obra, o que para la realización de ésta se deba contar con un diseño propio (…)"

Con base en los argumentos expuestos y desarrollados en el apartado OBJETO DE LA SOLICITUD del presente documento, la supervisión emite concepto favorable a la solicitud presentada, en aras de asegurar el seguimiento y vigilancia a la ejecución de las actividades de obra y el cumplimiento de la meta física del Contrato de Obra.

La modificación del presente contrato se encuentra regulada principalmente en las siguientes disposiciones:
- Ley 1150 de 2007, que introduce medidas para mejorar la eficiencia y transparencia en la contratación pública.
- Decreto 1082 de 2015 (Reglamentario del Sistema de Compras y Contratación Pública).
- Código Civil y Código de Comercio, en lo aplicable a los contratos estatales por remisión normativa.

Por lo expuesto anteriormente, se considera procedente la modificación, adición de recursos y prórroga del Contrato de Interventoría No. 1052 de 2022, cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, CAQUETÁ Y VAUPÉS DEL PROGRAMA ‘COLOMBIA RURAL’ – LOTE 1”, con el fin de garantizar la continuidad de la interventoría para el seguimiento del Contrato de Obra No. 1544 de 2022, derivado del Convenio Interadministrativo No. 1899 de 2021, durante el periodo comprendido entre el 12 y el 31 de octubre de 2026.
En consecuencia, se solicita prorrogar el plazo del Contrato de Interventoría No. 1052 de 2022 hasta el 31 de octubre de 2026 y adicionar su valor en la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($54.000.000,00) equivalentes a 30,84 SMMLV , recursos que serán aportados por el Departamento del Amazonas y destinados exclusivamente a cubrir los costos de la interventoría del Contrato de Obra No. 1544 de 2022 durante el citado periodo. La Gobernación del Amazonas manifestó formalmente su interés en efectuar dicho aporte e informó que se encuentra adelantando las gestiones presupuestales para su apropiación y la expedición del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 5/10/2026
(Día / Mes / Año)

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

OFICIO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA CONTRATO DE INTERVENTORIA
PLAN CARGAS O REPROG PLAN CARGAS -MEPI-MN1-IN-9-FR-2
ACTA DE MODIFICACION

Notas:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas, documentos que deben ser firmados por el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría.

2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación.

3. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (básico actividades de interventoría, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Interventor y del Supervisor del contrato de Interventoría garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

4. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.

Firma
Nombre: JOSE FRANCISCO MORON OROZCO
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No. 25202 -73192 CND

Firma
Firmado digitalmente por Oscar Andres Buritica Rincon
Nombre: OSCAR ANDRES BURITICA RINCÓN
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS
Matrícula Profesional No. 25202-345378-CND

Vo.Bo.Firma
Nombre:
Director Territorial

Vo.Bo.Firma
Nombre: MARIO ALEJANDRO TOBAR VALENCIA
Apoyo Técnico Unidad Ejecutora.

Vo.Bo.Firma
Nombre: CHRISTIAN EDUARDO BELTRAN CERON
Abogado Unidad Ejecutora

Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

SANDOVAL CUMBE FAIBER
Firmado digitalmente por SANDOVAL CUMBE FAIBER
Firma
Nombre: FAIBER SANDOVAL CUMBE
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No. 70202203111 TLM

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

Departamento de Amazonas

GOBERNACION DEL AMAZONAS

NIT. 899999336-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **5748**
Fecha de Vencimiento 22/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 23 sept. 2026

Objeto: OTRO SÍ AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 1899-2021 CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL" entre la Gobernación de Amazonas y el Instituto Nacional de Vías INVIAS
Solicitante: SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0224 - 2.3.2.24.02.005 - 29	Estudios, consultas previa, interventorias y cofinanciación de proyectos en la infraestructura vial en el departamento **Recurso de la Nacion**-Destinación Específica SANCIONES CONTRACTUALES	54.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	54.000.000,00

NATALY PEÑA PINTO
Jefe de Ofic de Ppto. Dptal. Con Fun (E) de Sec. de Hcda

ELABORO:

Elaboró: JSILVA

Valledupar, 24 de septiembre de 2026

CE-VIASCOL-2795

Ingeniero:
FAIBER SANDOVAL CUMBE
SUBDIRECTOR VÍAS REGIONALES
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS
fasandovalc@invias.gov.co
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: Contrato 1052 de 2022 – INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, CAQUETÁ Y VAUPÉS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" – LOTE 1”.

Asunto: Solicitud Prorroga No.09 del Contrato de la referencia.

Cordial saludo, Ingeniero:

Teniendo en cuenta la solicitud de prórroga presentada por esta Interventoría mediante oficio CE-VIASCOL-2789 del 21 de septiembre de 2026, a través del cual se solicitó la ampliación del plazo del Contrato de Interventoría No. 1052 de 2022 hasta el 11 de octubre de 2026, en razón a que los recursos disponibles para la ejecución del contrato garantizaban su continuidad únicamente hasta dicha fecha, por medio del presente solicitamos una prórroga adicional del plazo contractual, hasta el 31 de octubre de 2026.

Lo anterior, considerando que el Contrato de Obra No. 1544 de 2022, cuyo objeto corresponde a la “Rehabilitación de la doble calzada y de los espacios públicos urbanos de la Avenida Internacional, entre la calle 3 y la calle 12 del municipio de Leticia”, tiene prevista su ejecución hasta el 31 de octubre de 2026.

En este sentido, resulta necesario garantizar la continuidad de las actividades de seguimiento, y control por parte de la Interventoría durante el periodo adicional requerido, con el fin de acompañar la ejecución de las actividades pendientes, verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental correspondiente hasta la terminación del plazo de ejecución de la obra.

Referente a la disponibilidad de recursos para garantizar la continuidad de la Interventoría durante el periodo comprendido entre el 12 y el 31 de octubre de 2026, la Gobernación del Amazonas, mediante Oficio 720-6711 del 23 de septiembre de 2026, manifestó formalmente su interés en realizar un aporte por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($54.000.000), destinado a contribuir al cubrimiento de los costos para la continuidad de la Interventoría del componente vial durante dicho periodo. La Entidad Territorial indicó, además, que se encuentra adelantando las gestiones presupuestales correspondientes para la apropiación de los recursos y la posterior expedición del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

En consideración de lo anterior, y teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la continuidad del seguimiento y control de la obra hasta el 31 de octubre de 2026, así como las gestiones adelantadas por la Gobernación del Amazonas para respaldar presupuestalmente el periodo adicional requerido, solicitamos respetuosamente al Instituto Nacional de Vías, autorizar la prórroga adicional del Contrato de Interventoría No. 1052 de 2022 por el periodo comprendido entre el 12 y el 31 de octubre de 2026.

Finalmente, se precisa que la presente solicitud da continuidad a la solicitud de prórroga presentada mediante oficio CE-VIASCOL-2789 del 21 de septiembre de 2026, y se formula en atención a la disponibilidad de recursos gestionada por la Gobernación del Amazonas para cubrir el periodo comprendido entre el 12 y el 31 de octubre de 2026.

Cordialmente,

JOSE FRANCISCO MORON OROZCO
Representante Legal

Anexo: Lo enunciado.

Copia: Ing. Oscar Andrés Buriticá – Supervisor contrato de interventoría - oburitica@invias.gov.co
Ing. Mario Alejandro Tovar – Apoyo a la supervisión – mtobar@invias.gov.co

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-1
VERSIÓN 1 de 5	1
PÁGINA	

FECHA: 25/09/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAQUETA **ACTA** 10

- POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS ☐
- POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR ☑
- POR PRÓRROGA ☑
- POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ☐
- POR NECESIDADES DEL CONTRATO ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1052-2022

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, CAQUETÁ Y VAUPÉS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 1.

INTERVENTOR: CONSORCIO VIASCOL

SUPERVISOR DEL CONTRATO INTERVENTORÍA: OSCAR ANDRES BURITICA RINCON

RESOLUCIÓN No.: 0212 DE 2/02/2026 (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No: 1544 DE 2022 CONTRATISTA: CONSORCIO INTERNACIONAL WOC

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024 PLAZO ACUMULADO: 47 MESES Y 14 DIAS (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 16/11/2022 FECHA DE VENCIMIENTO PROYECTADO: 31 DE OCTUBRE DE 2026 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta) FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 6.810.230.532,00 VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 1.978.679.453,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 8.788.909.985,00

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS 2026		MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 09 de fecha 31 de julio de 2026		MODIFICACIONES: PRESENTES			EJECUTADO ACUMULADO ACTA DE COSTOS DE JULIO DE 2026		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	VALOR
DEPARTAMENTO DE CAQUETA																	
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL															
		PERSONAL PROFESIONAL															
1	1	Director de Interventoría	$ 6.000.000,00		20.00	$ 120.000.000	$ 8.004.000		24.20	$ 161.943.000,00		0	$ -	24.20	$ 161.943.000,00	24.20	$ 161.943.000,00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 4.500.000,00		16.00	$ 72.000.000	$ 6.003.000		15.73	$ 78.345.000,00	-	0	$ -	15.73	$ 78.345.000,00	15.73	$ 78.345.000,00
3	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 4.500.000,00		6.00	$ 27.000.000	$ 6.003.000		15.00	$ 80.874.000,00		0	$ -	15.00	$ 80.874.000,00	15.00	$ 80.874.000,00
4	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 4.500.000,00		6.00	$ 27.000.000	$ 6.003.000		13.36	$ 71.460.000,00		0	$ -	13.36	$ 71.460.000,00	13.36	$ 71.460.000,00
5	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 4.500.000,00		6.00	$ 27.000.000	$ 6.003.000		3.00	$ 16.335.000,00		0	$ -	3.00	$ 16.335.000,00	3.00	$ 16.335.000,00
6	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.000.000,00		24.00	$ 72.000.000	$ 4.002.000		23.13	$ 78.573.000,00		0	$ -	23.13	$ 78.573.000,00	23.13	$ 78.573.000,00
7	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.000.000,00		20.00	$ 60.000.000	$ 4.002.000		0.00	$ -		0	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -
8	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.000.000,00		20.00	$ 60.000.000	$ 4.002.000		0.00	$ -		0	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -
		MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS															
9	1	Especialista Ambiental y/o sostenibilidad	$ 6.500.000,00		4.80	$ 31.200.000	$ 8.671.000		6.12	$ 43.759.300,00		0	$ -	6.12	$ 43.759.300,00	6.12	$ 43.759.300,00
10	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.500.000,00		1.35	$ 8.775.000	$ 8.671.000		0.15	$ 975.000,00		0	$ -	0.15	$ 975.000,00	0.15	$ 975.000,00
11	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.500.000,00		3.30	$ 21.450.000	$ 8.671.000		1.65	$ 11.544.000,00		0	$ -	1.65	$ 11.544.000,00	1.65	$ 11.544.000,00
12	1	Especialista en Estructuras	$ 6.500.000,00		1.35	$ 8.775.000	$ 8.671.000		1.05	$ 7.439.250,00		0	$ -	1.05	$ 7.439.250,00	1.05	$ 7.439.250,00
13	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.500.000,00		1.35	$ 8.775.000	$ 8.671.000		0.45	$ 2.925.000,00		0	$ -	0.45	$ 2.925.000,00	0.45	$ 2.925.000,00
14	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.500.000,00		1.35	$ 8.775.000	$ 8.671.000		1.20	$ 8.619.000,00		0	$ -	1.20	$ 8.619.000,00	1.20	$ 8.619.000,00
15	1	Profesional Social	$ 3.000.000,00		16.00	$ 48.000.000	$ 4.002.000		18.50	$ 63.060.000,00		0	$ -	18.50	$ 63.060.000,00	18.50	$ 63.060.000,00
16	1	Profesional Ambiental	$ 3.000.000,00		16.00	$ 48.000.000	$ 4.002.000		0.20	$ 600.000,00		0	$ -	0.20	$ 600.000,00	0.20	$ 600.000,00
17	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 3.000.000,00		16.00	$ 48.000.000	$ 4.002.000		5.36	$ 16.080.000,00		0	$ -	5.36	$ 16.080.000,00	5.36	$ 16.080.000,00
		PERSONAL TECNICO															
18	1	Inspector	$ 2.000.000,00		16.00	$ 32.000.000	$ 2.668.000		23.00	$ 51.460.000,00	-	0	$ -	23.00	$ 51.460.000,00	23.00	$ 51.460.000,00
19	1	Inspector	$ 2.000.000,00		8.00	$ 16.000.000	$ 2.668.000		16.00	$ 37.040.000,00		0	$ -	16.00	$ 37.040.000,00	16.00	$ 37.040.000,00
20	1	Inspector	$ 2.000.000,00		8.00	$ 16.000.000	$ 2.668.000		15.80	$ 36.640.000,00		0	$ -	15.80	$ 36.640.000,00	15.80	$ 36.640.000,00
21	1	Inspector	$ 2.000.000,00		8.00	$ 16.000.000	$ 2.668.000		13.74	$ 33.524.800,00		0	$ -	13.74	$ 33.524.800,00	13.74	$ 33.524.800,00
22	1	Inspector SST	$ 2.000.000,00		16.00	$ 32.000.000	$ 2.668.000		19.36	$ 43.760.000,00		0	$ -	19.36	$ 43.760.000,00	19.36	$ 43.760.000,00
23	1	Inspector SST	$ 2.000.000,00		8.00	$ 16.000.000	$ 2.668.000		15.56	$ 36.180.200,00		0	$ -	15.56	$ 36.180.200,00	15.56	$ 36.180.200,00
24	1	Inspector SST	$ 2.000.000,00		8.00	$ 16.000.000	$ 2.668.000		12.63	$ 28.968.600,00		0	$ -	12.63	$ 28.968.600,00	12.63	$ 28.968.600,00
25	1	Inspector SST	$ 2.000.000,00		8.00	$ 16.000.000	$ 2.668.000		0.00	$ -		0	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -
		PERSONAL ADMINISTRATIVO															
26	1	Ingeniero Administrativo	$ -		0.00	$ -	$ 4.002.000		8.50	$ 30.855.000,00		0	$ -	8.50	$ 30.855.000,00	8.50	$ 30.855.000,00
27	1	Abogado					$ 8.671.000		0.00	$ -	-	0	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -
28	1	Secretaria	$ 1.050.000,00		90.00	$ 94.500.000	$ 1.495.000		22.00	$ 26.100.000,00		0	$ -	22.00	$ 26.100.000,00	22.00	$ 26.100.000,00
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS																	
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL															
		PERSONAL PROFESIONAL															
29	1	Director de Interventoría	$ 6.000.000,00		10.00	$ 60.000.000	$ 8.004.000		30.70	$ 231.268.800,00	+	1	$ 8.004.000,00	28.70	$ 215.260.800,00	31.70	$ 239.272.800,00
30	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 4.500.000,00		12.00	$ 54.000.000	$ 6.003.000		41.31	$ 225.466.380,00	+	1	$ 6.003.000,00	39.31	$ 213.460.380,00	42.31	$ 231.469.380,00
31	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 4.500.000,00		6.00	$ 27.000.000	$ 6.003.000		19.28	$ 107.623.350,00	+	0	$ -	19.28	$ 107.623.350,00	19.28	$ 107.623.350,00
32	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 4.500.000,00		6.00	$ 27.000.000	$ 6.003.000		10.85	$ 60.140.025,00	-	0	$ -	10.85	$ 60.140.025,00	10.85	$ 60.140.025,00
33	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 4.500.000,00		6.00	$ 27.000.000	$ 6.003.000		6.46	$ 35.174.700,00		0	$ -	6.46	$ 35.174.700,00	6.46	$ 35.174.700,00
34	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ -		0.00	$ -	$ 6.003.000		0.10	$ 544.500,00		0	$ -	0.10	$ 544.500,00	0.10	$ 544.500,00
35	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ -		0.00	$ -	$ 6.003.000		0.00	$ -		0	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -
36	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.000.000,00		12.00	$ 36.000.000	$ 4.002.000		40.79	$ 148.328.940,00	+	1	$ 4.002.000,00	38.79	$ 140.324.940,00	41.79	$ 152.330.940,00
37	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.000.000,00		12.00	$ 36.000.000	$ 4.002.000		2.00	$ 8.004.000,00		0	$ -	2.00	$ 8.004.000,00	2.00	$ 8.004.000,00

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS 2026		MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 09 de fecha 31 de julio de 2026			MODIFICACIONES: PRESENTES		EJECUTADO ACUMULADO ACTA DE COSTOS DE JULIO DE 2026		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	VALOR
		MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS															
38	1	Especialista Ambiental y/o sostenibilidad	$ 6.500.000,00		4.80	$ 31.200.000	$ 8.671.000		10.48	$ 85.645.300,00	+	0.4	$ 3.468.400,00	9.68	$ 78.708.500,00	10.88	$ 89.113.700,00
39	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.500.000,00		1.35	$ 8.775.000	$ 8.671.000		0.60	$ 4.309.500,00		0	$ -	0.60	$ 4.309.500,00	0.60	$ 4.309.500,00
40	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.500.000,00		3.30	$ 21.450.000	$ 8.671.000		7.65	$ 60.079.500,00	-	0.15	$ (1.300.650,00)	7.35	$ 57.478.200,00	7.50	$ 58.778.850,00
41	1	Especialista en Estructuras	$ 6.500.000,00		1.35	$ 8.775.000	$ 8.671.000		0.60	$ 4.719.000,00		0	$ -	0.60	$ 4.719.000,00	0.60	$ 4.719.000,00
42	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.500.000,00		1.35	$ 8.775.000	$ 8.671.000		0.45	$ 3.539.250,00		0	$ -	0.45	$ 3.539.250,00	0.45	$ 3.539.250,00
43	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.500.000,00		1.35	$ 8.775.000	$ 8.671.000		1.20	$ 9.292.237,50		0	$ -	1.20	$ 9.292.237,50	1.20	$ 9.292.237,50
44	1	Profesional Social	$ 3.000.000,00		10.00	$ 30.000.000	$ 4.002.000		38.52	$ 139.571.940,00		0	$ -	37.52	$ 135.569.940,00	38.52	$ 139.571.940,00
45	1	Profesional Ambiental	$ 3.000.000,00		10.00	$ 30.000.000	$ 4.002.000		0.00	$ -		0	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -
46	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 3.000.000,00		10.00	$ 30.000.000	$ 4.002.000		0.00	$ -		0	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -
		PERSONAL TECNICO													$ -		
47	1	Inspector	$ 2.000.000,00		8.00	$ 16.000.000	$ 2.668.000		32.52	$ 81.451.160,00		0	$ -	31.52	$ 78.783.160,00	32.52	$ 81.451.160,00
48	1	Inspector	$ 2.000.000,00		8.00	$ 16.000.000	$ 2.668.000		12.52	$ 35.743.400,00		0	$ -	12.52	$ 35.743.400,00	12.52	$ 35.743.400,00
49	1	Inspector	$ 2.000.000,00		8.00	$ 16.000.000	$ 2.668.000		8.72	$ 21.102.400,00		0	$ -	8.72	$ 21.102.400,00	8.72	$ 21.102.400,00
50	1	Inspector	$ 2.000.000,00		8.00	$ 16.000.000	$ 2.668.000		8.88	$ 21.489.600,00		0	$ -	8.88	$ 21.489.600,00	8.88	$ 21.489.600,00
51	1	Inspector	$ 2.000.000,00		8.00	$ 16.000.000	$ 2.668.000		7.96	$ 19.263.200,00		0	$ -	7.96	$ 19.263.200,00	7.96	$ 19.263.200,00
52	1	Inspector	$ -		0.00	$ -	$ 2.668.000		1.76	$ 4.259.200,00		0	$ -	1.76	$ 4.259.200,00	1.76	$ 4.259.200,00
53	1	Inspector	$ -		0.00	$ -	$ 2.668.000		0.00	$ -		0	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -
54	1	Inspector SST	$ 2.000.000,00		8.00	$ 16.000.000	$ 2.668.000		29.36	$ 74.319.880,00		0	$ -	28.36	$ 71.651.880,00	29.36	$ 74.319.880,00
55	1	Inspector SST	$ 2.000.000,00		8.00	$ 16.000.000	$ 2.668.000		5.92	$ 14.326.400,00		0	$ -	5.92	$ 14.326.400,00	5.92	$ 14.326.400,00
56	1	Inspector SST	$ 2.000.000,00		8.00	$ 16.000.000	$ 2.668.000		0.00	$ -		0	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -
57	1	Inspector SST	$ 2.000.000,00		8.00	$ 16.000.000	$ 2.668.000		0.00	$ -		0	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -
58	1	Inspector SST	$ 2.000.000,00		8.00	$ 16.000.000	$ 2.668.000		0.00	$ -		0	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -
		PERSONAL ADMINISTRATIVO				$ -											
59	1	Ingeniero Administrativo	$ -		0.00	$ -	$ 4.002.000		20.56	$ 80.078.940,00		1	$ 4.002.000,00	18.56	$ 72.074.940,00	21.56	$ 84.080.940,00
60	1	Abogado					$ 8.671.000		0.00	$ -		0	$ -			0.00	$ -
61	1	Secretaria	$ 1.050.000,00		0.00	$ -	$ 1.495.000		19.56	$ 28.415.660,00		0	$ -	18.56	$ 26.920.660,00	19.56	$ 28.415.660,00
		DEPARTAMENTO DE VAUPES															
		PERSONAL PROFESIONAL															
62	1	Director de Interventoría	$ 6.000.000,00		0.00	$ -	$ 8.004.000		0.00	$ -	+	0	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -
63	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 4.500.000,00		8.00	$ 36.000.000	$ 6.003.000		0.00	$ -	+	0	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -
64	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.000.000,00		8.00	$ 24.000.000	$ 4.002.000		2.50	$ 10.005.000,00	+	0	$ -	2.50	$ 10.005.000,00	2.50	$ 10.005.000,00
		MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS															
65	1	Especialista Ambiental y/o sostenibilidad	$ 6.500.000,00		0.00	$ -	$ 8.671.000		0.60	$ 5.202.600,00	+	0	$ -	0.60	$ 5.202.600,00	0.60	$ 5.202.600,00
66	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.500.000,00		0.00	$ -	$ 8.671.000		0.00	$ -	+	0	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -
67	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.500.000,00		0.00	$ -	$ 8.671.000		0.00	$ -		0	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -
68	1	Especialista en Estructuras	$ 6.500.000,00		0.00	$ -	$ 8.671.000		0.00	$ -	+	0	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -
69	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.500.000,00		0.00	$ -	$ 8.671.000		0.00	$ -	+	0	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -
70	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.500.000,00		0.00	$ -	$ 8.671.000		0.00	$ -		0	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -
71	1	Profesional Social	$ 3.000.000,00		4.00	$ 12.000.000	$ 4.002.000		0.00	$ -	+	0	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -
72	1	Profesional Ambiental	$ 3.000.000,00		4.00	$ 12.000.000	$ 4.002.000		0.00	$ -		0	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -
73	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 3.000.000,00		4.00	$ 12.000.000	$ 4.002.000		0.00	$ -		0	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -
		PERSONAL TECNICO															
74	1	Inspector	$ 2.000.000,00		8.00	$ 16.000.000	$ 2.668.000		0.00	$ -	+	0	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -
75	1	Inspector SST	$ 2.000.000,00		8.00	$ 16.000.000	$ 2.668.000		0.00	$ -	+	0	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -
		PERSONAL ADMINISTRATIVO				$ -											
76	1	Ingeniero Administrativo	$ -		0.00	$ -	$ 4.002.000		0.00	$ -	+	0	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -
77	1	Secretaria	$ 1.050.000,00		0.00	$ -	$ 1.495.000		0.00	$ -	+	0	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				**$ 1.684.000.000,00**				**$ 2.486.425.012,50**			**$ 24.178.750,00**		**$ 2.422.031.912,50**		**$ 2.510.603.762,50**
		FACTOR MULTIPLICADOR				**2,36**				**2,36**			**2,36**				**2,36**
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)				**$ 3.974.240.000,00**				**$ 5.867.963.029,50**			**$ 57.061.850,00**		**$ 5.715.995.313,50**		**$ 5.925.024.879,50**

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS 2026		MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 09 de fecha 31 de julio de 2026			MODIFICACIONES: PRESENTES		EJECUTADO ACUMULADO ACTA DE COSTOS DE JULIO DE 2026		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	COSTO	UNIDAD DE PAGO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		DEPARTAMENTO DE CAQUETA															
		OTROS COSTOS DIRECTOS															
		VIATICOS															
76	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 200.000,00	Dia	144,00	$ 28.800.000,00	$ 267.000	Dia	45,50	$ 9.772.000,00			$ -	45,50	$ 9.772.000,00	45,50	$ 9.772.000,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA															
77	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye conductor, peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 10.000.000,00	Mes	20,00	$ 200.000.000,00	$ 13.340.000	Mes	4,00	$ 50.820.000,00			$ -	4,00	$ 50.820.000,00	4,00	$ 50.820.000,00
78	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye conductor, peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 10.000.000,00	Mes	12,00	$ 120.000.000,00	$ 13.340.000	Mes	22,00	$ 245.200.000,00			$ -	22,00	$ 245.200.000,00	22,00	$ 245.200.000,00
79	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 1.100.000,00	Mes	16,00	$ 17.600.000,00	$ 1.467.000	Mes	21,85	$ 27.304.200,00			$ -	21,85	$ 27.304.200,00	21,85	$ 27.304.200,00
80	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 1.100.000,00	Mes	16,00	$ 17.600.000,00	$ 1.467.000	Mes	18,85	$ 23.111.550,00			$ -	18,85	$ 23.111.550,00	18,85	$ 23.111.550,00

81	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 1.100.000.00	Mes	8.00	$ 8.800.000.00	$ 1.467.000	Mes	15.00	$ 19.272.000.00		$ -	15.00	$ 19.272.000.00	15.00	$ 19.272.000.00		
82	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 1.100.000.00	Mes	8.00	$ 8.800.000.00	$ 1.467.000	Mes	15.00	$ 19.272.000.00		$ -	15.00	$ 19.272.000.00	15.00	$ 19.272.000.00		
83	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ -	Mes	0.00	$ -	$ 1.467.000	Mes	10.00	$ 13.310.000.00		$ -	10.00	$ 13.310.000.00	10.00	$ 13.310.000.00		

No. de	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONOMICA APROBADA)					ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS 2026		MODIFICACIONES					EJECUTADO ACUMULADO ACTA DE COSTOS DE JULIO DE 2026		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
									CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 09 de fecha 31 de julio de 2026			PRESENTES					
		CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	COSTO	UNIDAD DE PAGO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
84	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ -	Mes	0.00	$ -	$ 1.467.000	Mes	12.00	$ 15.972.000.00			$ -	12.00	$ 15.972.000.00	12.00	$ 15.972.000.00
85	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ -	Mes	0.00	$ -	$ 1.467.000	Mes	11.00	$ 14.641.000.00			$ -	11.00	$ 14.641.000.00	11.00	$ 14.641.000.00
86	1	Trabajo de topografia (incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.500.000.00	Mes	24.00	$ 156.000.000.00	$ 8.671.000	Mes	23.00	$ 160.420.000.00			$ -	23.00	$ 160.420.000.00	23.00	$ 160.420.000.00
87	1	Trabajo de topografia (incluye personal, equipo y transporte)	$ -	Mes	0.00	$ -	$ 8.671.000	Mes	15.00	$ 119.548.000.00			$ -	15.00	$ 119.548.000.00	15.00	$ 119.548.000.00
88	1	Trabajo de topografia (incluye personal, equipo y transporte)	$ -	Mes	0.00	$ -	$ 8.671.000	Mes	9.00	$ 70.785.000.00			$ -	9.00	$ 70.785.000.00	9.00	$ 70.785.000.00
89	1	Trabajo de topografia (incluye personal, equipo y transporte)	$ -	Mes	0.00	$ -	$ 8.671.000	Mes	7.50	$ 58.987.500.00			$ -	7.50	$ 58.987.500.00	7.50	$ 58.987.500.00
90	1	Ensayos de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 644.000.00	Según comprobante por mes	16.00	$ 10.304.000.00	$ 859.000	Según comprobante por mes	9.59	$ 7.119.864.36			$ -	9.59	$ 7.119.864.36	9.59	$ 7.119.864.36
91	1	Ensayos de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 644.000.00	Según comprobante por mes	16.00	$ 10.304.000.00	$ 859.000	Según comprobante por mes	4.06	$ 2.893.234.40			$ -	4.06	$ 2.893.234.40	4.06	$ 2.893.234.40
92	1	Ensayos de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 644.000.00	Según comprobante por mes	16.00	$ 10.304.000.00	$ 859.000	Según comprobante por mes	2.63	$ 1.789.740.40			$ -	2.63	$ 1.789.740.40	2.63	$ 1.789.740.40
93	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 2.000.000.00	Según comprobante por mes	24.00	$ 48.000.000.00	$ 2.668.000	Según comprobante por mes	27.00	$ 61.745.000.00			$ -	27.00	$ 61.745.000.00	27.00	$ 61.745.000.00
		OTROS COSTOS															
94	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.000.000.00	Según comprobante por mes	18.00	$ 36.000.000.00	$ 2.668.000	Según comprobante por mes	15.57	$ 34.390.800.00			$ -	15.57	$ 34.390.800.00	15.57	$ 34.390.800.00
95	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 2.050.000.00	Según comprobante por mes	24.00	$ 49.200.000.00	$ 2.735.000	Según comprobante por mes	22.00	$ 50.266.000.00			$ -	22.00	$ 50.266.000.00	22.00	$ 50.266.000.00
96	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 900.000.00	Según comprobante por mes	24.00	$ 21.600.000.00	$ 1.201.000	Según comprobante por mes	10.77	$ 10.940.400.00			$ -	10.77	$ 10.940.400.00	10.77	$ 10.940.400.00
97	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 550.000.00	Según comprobante por mes	12.00	$ 6.600.000.00	$ 734.000	Según comprobante por mes	0.00	$ -			$ -	0.00	$ -	0.00	$ -
98	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 200.000.00	Según comprobante por mes	12.00	$ 2.400.000.00	$ 267.000	Según comprobante por mes	0.00	$ -			$ -	0.00	$ -	0.00	$ -
		DEPARTAMENTO DE AMAZONAS															
		VIATICOS															
99	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 200.000.00	Dia	98.00	$ 19.600.000.00	$ 267.000	Dia	259.00	$ 63.052.000.00	-	11.8	$ (3.150.600.00)	229.00	$ 55.042.000.00	247.20	$ 59.901.400.00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA															
100	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye conductor, peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 10.000.000.00	Mes	10.00	$ 100.000.000.00	$ 13.340.000	Mes	34.06	$ 414.424.800.00	-	1	$ (13.340.000.00)	32.06	$ 387.744.800.00	33.06	$ 401.084.800.00
101	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye conductor, peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 10.000.000.00	Mes	12.00	$ 120.000.000.00	$ 13.340.000	Mes	1.00	$ 12.100.000.00		0	$ -	1.00	$ 12.100.000.00	1.00	$ 12.100.000.00
102	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 1.100.000.00	Mes	8.00	$ 8.800.000.00	$ 1.467.000	Mes	26.90	$ 34.484.545.00	+	3	$ 4.401.000.00	26.90	$ 34.484.545.00	29.90	$ 38.885.545.00
103	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 1.100.000.00	Mes	8.00	$ 8.800.000.00	$ 1.467.000	Mes	22.00	$ 28.829.650.00	+	0	$ -	22.00	$ 28.829.650.00	22.00	$ 28.829.650.00
104	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 1.100.000.00	Mes	8.00	$ 8.800.000.00	$ 1.467.000	Mes	16.33	$ 21.991.750.00		0	$ -	16.33	$ 21.991.750.00	16.33	$ 21.991.750.00
105	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 1.100.000.00	Mes	8.00	$ 8.800.000.00	$ 1.467.000	Mes	10.51	$ 14.121.910.00		0	$ -	10.51	$ 14.121.910.00	10.51	$ 14.121.910.00
106	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 1.100.000.00	Mes	8.00	$ 8.800.000.00	$ 1.467.000	Mes	0.00	$ -		0	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -
107	1	Trabajo de topografia (incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.500.000.00	Mes	18.00	$ 117.000.000.00	$ 8.671.000	Mes	19.00	$ 157.475.500.00	+	1	$ 8.671.000.00	17.00	$ 140.133.500.00	20.00	$ 166.146.500.00
108	1	Trabajo de topografia (incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.500.000.00	Mes	0.00	$ -	$ 8.671.000	Mes	23.00	$ 179.361.000.00	+	0	$ -	23.00	$ 179.361.000.00	23.00	$ 179.361.000.00
109	1	Ensayos de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 644.000.00	Según comprobante por mes	16.00	$ 10.304.000.00	$ 859.000	Según comprobante por mes	11.41	$ 9.117.269.36	+	0.37	$ 317.830.00	10.22	$ 8.095.059.36	11.78	$ 9.435.099.36
110	1	Ensayos de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 644.000.00	Según comprobante por mes	16.00	$ 10.304.000.00	$ 859.000	Según comprobante por mes	3.08	$ 2.400.059.20		0	$ -	3.08	$ 2.400.059.20	3.08	$ 2.400.059.20
111	1	Ensayos de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 644.000.00	Según comprobante por mes	10.00	$ 6.440.000.00	$ 859.000	Según comprobante por mes	0.71	$ 580.923.42		0	$ -	0.71	$ 580.923.42	0.71	$ 580.923.42
112	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 2.000.000.00	Según comprobante por mes	12.00	$ 24.000.000.00	$ 2.668.000	Según comprobante por mes	56.00	$ 135.123.000.00	+	1	$ 2.668.000.00	54.00	$ 129.787.000.00	57.00	$ 137.791.000.00
		OTROS COSTOS															
113	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.000.000.00	Según comprobante por mes	18.00	$ 36.000.000.00	$ 2.668.000	Según comprobante por mes	39.69	$ 96.268.300.00	-	1	$ (2.668.000.00)	34.82	$ 83.275.140.00	38.69	$ 93.600.300.00
114	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 2.050.000.00	Según comprobante por mes	6.00	$ 12.300.000.00	$ 2.735.000	Según comprobante por mes	37.00	$ 92.470.300.00	+	0	$ -	34.00	$ 84.265.300.00	37.00	$ 92.470.300.00
115	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 900.000.00	Según comprobante por mes	6.00	$ 5.400.000.00	$ 1.201.000	Según comprobante por mes	25.59	$ 27.748.090.00	+	0.8	$ 960.800.00	23.88	$ 25.694.380.00	26.39	$ 28.708.890.00
		DEPARTAMENTO DE VAUPES															
		VIATICOS															
116	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 200.000.00	Dia	46.00	$ 9.200.000.00	$ 267.000		6.00	$ 1.602.000.00	+	0	$ -	6.00	$ 1.602.000.00	6.00	$ 1.602.000.00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA															
117	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 1.100.000.00	Mes	8.00	$ 8.800.000.00	$ 1.467.000	Mes	0.00	$ -		0	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -
118	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 1.100.000.00	Mes	0.00	$ -	$ 1.467.000	Mes	0.00	$ -		0	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -
119	1	Trabajo de topografia (incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.500.000.00	Mes	6.00	$ 39.000.000.00	$ 8.671.000	Mes	0.00	$ -	+	0	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -
120	1	Ensayos de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 644.000.00	Según comprobante por mes	6.00	$ 3.864.000.00	$ 859.000	Según comprobante por mes	0.00	$ -	+	0.0	$ -	0.00	$ -	0.00	$ -
121	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 2.000.000.00	Según comprobante por mes	0.00	$ -	$ 2.668.000	Según comprobante por mes	2.50	$ 6.670.000.00	+	0	$ -	2.50	$ 6.670.000.00	2.50	$ 6.670.000.00

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE MODIFICACION DE COSTOS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-1
VERSIÓN 5 de 5	1
PÁGINA	

FECHA: 25/09/2026 (Día / Mes / Año)

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS 2026		MODIFICACIONES: CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 09 de fecha 31 de julio de 2026			MODIFICACIONES: PRESENTES		EJECUTADO ACUMULADO ACTA DE COSTOS DE JULIO DE 2026		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	COSTO	UNIDAD DE PAGO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS															
122	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.000.000.00	Según comprobante por mes	12.00	$ 24.000.000.00	$ 2.668.000	Según comprobante por mes	1.80	$ 4.802.400.00	+	0	$ -	1.80	$ 4.802.400.00	1.80	$ 4.802.400.00
123	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 2.050.000.00	Según comprobante por mes	0.00	$ -	$ 2.735.000	Según comprobante por mes	2.50	$ 6.837.500.00	+	0	$ -	2.5	$ 6.837.500.00	2.50	$ 6.837.500.00
124	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 900.000.00	Según comprobante por mes	0.00	$ -	$ 1.201.000	Según comprobante por mes	0.00	$ -	+	0	$ -	0	$ -	0.00	$ -
		Ajuste al peso y/o valor remanente								$ 7.426.80			$ 13.200.65				$ 20.627.45
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 1.342.524.000.00				$ 2.327.028.712.94			$ (2.126.769.35)		$ 2.245.379.206.14		$ 2.324.901.943.59
	*	**SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)**				$ 5.316.764.000.00				$ 8.194.991.742.44			$ 54.935.080.65		$ 7.961.374.519.64		$ 8.249.926.823.09
	*	**Valor a descontar seguridad social no asumido por el consorcio**								$ 43.650.332.55			$ 935.080.64		$ 41.780.171.27		$ 44.585.413.19
	*	**PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = D)**				$ 406.118.800.00				$ -							
	*	**SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)**				$ 5.722.882.800.00				$ 8.151.341.409.89			$ 54.000.000.01		$ 7.919.594.348.37		$ 8.205.341.409.90
	*	**IVA = 19% * (E) = (F)**				$ 1.087.347.732.00				$ 637.568.575.10			$ -		$ 637.568.575.10		$ 637.568.575.10
		COSTO TOTAL = (E) + (F)				$ 6.810.230.532.00				$ 8.788.909.985.00			$ 54.000.000.00		$ 8.557.162.923.47		$ 8.842.909.985.00

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:	$ 8.205.341.409.90	$ 637.568.575.10	$ 8.842.909.985.00
VALOR EJECUTADO ACUMULADO (HASTA EL MES ANTERIOR) JULIO DE 2026	$ 7.919.594.348.37	$ 637.568.575.10	$ 8.557.162.923.47
VALOR PRESENTE ACTA DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN):			
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO:	$ 285.747.061.53	$ -	$ 285.747.061.53

PLAZO EN MESES	
INICIAL	25 meses 14 dias
ADICIONAL	22 meses
ACUMULADO	47 meses 14 dias
FALTANTE	1 mes

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

1. Por las necesidades que se presentan en la ejecución de las actividades de esta interventoría, para el departamento de amazonas, en virtud de la prorroga en tiempo otorgada al contrato de obra No. 1544 de 2022, convenio 1899 DE 2021 . se redistribuyeron los recursos en aras de atender el Contrats de obra hasta el 31 de octubre de 2026.

NOTAS:

1. En caso de requerirse recursos que no estén previstos contractualmente, o cuando se trate de frentes adicionales de trabajo, el Interventor debe realizar la redistribución de recursos incluyendo las nuevas dedicaciones y presentar la solicitud debidamente justificada al Supervisor del Contrato de Interventoría para su trámite, tomando como referencia para los costos del personal las exigencias del pliego de condiciones y sus anexos en relación con la experiencia de los especialistas y para otros costos distintos las exigencias del pliego y los soportes a que haya lugar. En caso de ser aceptada se diligencia el Acta de Modificación de Costos para su aprobación.

2. "Ajuste al peso y/o Valor Remanente", el Valor Remanente corresponde a los recursos que pueden ser redistribuidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, manteniendo el valor total del contrato.

3. Aclaracion sobre el IVA por Criterio de Territorialidad: En cumplimiento con la normatividad tributaria vigente y en los lineamientos de la Subdireccion Financiera - Grupo de Tributacion, se reporta que los Servicios ejecutado en Amazonas estan Exluidos de IVA (tarifa 0%), Caqueta y Vaupes estan gravados con IVA (19%)

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron,

Firma
Nombre: JOSE FRANCISCO MORON OROZCO
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Matrícula Profesional No.: : 25202 -73192 CND

Firma
Nombre: OSCAR ANDRES BURITICA RINCON
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-345378-CND

Firma: N/A
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma:
Nombre: FAIBER SANDOVAL CUMBE
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 70202203111TLM

Revisión:

Director Territorial (E) N/A
Firma
(Suscribe según su competencia funcional)

Apoyo a la Supervision Nombre: MARIO ALEJANDRO TOVAR VALENCIA
Matrícula Profesional No.: 17202-241307 CLD
Firma
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/10/2026 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☑ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAQUETA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.

2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1052 DE 2022 (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VIASCOL (Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, CAQUETÁ Y VAUPÉS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 1.

CONTRATO DE OBRA No. 1544-2022 (Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO INTERNACIONAL WOC

CONTRATO DE OBRA No. 600-2024 (Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTE ACARICUARA

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: HASTA EL 31/12/2024 (Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 16/11/2022 (Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
1	11/07/2025	ADICION DE RECURSOS POR VALOR DE $1.328.679.453,00 ($180.000.000 APORTE DEPARTAMENTO DE AMAZONAS)
2	30/03/2026	ADICION DE RECURSOS POR VALOR DE $ 330.843.743,6
3	31/07/2026	ADICION DE RECURSOS POR VALOR DE $319.156.256,4

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
1	1/01/2025	30/06/2025
2	11/07/2025	31/12/2025
3	1/01/2026	30/03/2026
4	1/04/2026	19/06/2026
5	20/06/2026	16/07/2026
6	17/07/2026	31/07/2026
7	1/08/2026	30/09/2026
8	1/10/2026	11/10/2026

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN			
			DESDE	HASTA	FECHA	REANUDACIÓN
1			28/06/2025	10/07/2025	11/07/2025	

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 11/10/2026 (Indicar Día/Mes/Año)
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $6 .810.230.532,00 **50% EN SMMLV:** 3 .405,12
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
1	14/07/2025	$ 1.328.679.453	933,39
2	30/03/2026	$ 330.843.744	188,96
3	31/07/2026	$ 319.156.256	182,28

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 8.788.909.985 (Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/10/2026 (Día / Mes / Año)

OBJETO DE LA SOLICITUD

La Subdirección de Vías Regionales solicita modificación del Contrato de Interventoría No. 1052 de 2022 en el sentido de INCORPORAR RECURSOS por la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($54.000.000,00), aportados por el DEPARTAMENTO DE AMAZONAS . De igual forma, solicita prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2026 y modificar las Cláusulas Séptima y Decima del Contrato de Interventoría No. 1052 de 2022, como se describe a continuación:

Respecto a la modificación se solicita lo siguiente:

En primer lugar, se solicita la adición de recursos, en el siguiente sentido:

ADICIONAR al valor del Contrato de Interventoría No. 1052 de 2022 la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($54.000.000,00), para un valor total acumulado de OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($8.842.909.985,00), incluido IVA.

PARÁGRAFO: Para respaldar las obligaciones contraídas, el DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5748 del 23 de septiembre de 2026 , del cual se reservará la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($54.000.000,00), discriminada así:

a) CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($54.000.000,00) M/CTE, para el pago del valor básico de la interventoría.

En segundo lugar, se solicita modificar la CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL .

MODIFICAR en el sentido de incluir el parágrafo tercero a la Cláusula Séptima “Apropiación Presupuestal” del Contrato de Interventoría No. 1052 de 2022, el cual para todos los efectos quedará así:
“PARÁGRAFO TERCERO: El DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, conforme a lo dispuesto en el Convenio Interadministrativo No. 1899 de 2021, se obliga a reservar para el presente contrato la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($54.000.000), discriminados conforme a las tasas, impuestos, deducciones y contribuciones requeridas de acuerdo con la normatividad aplicable. Para respaldar las obligaciones contraídas, el DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5748 del 23 de septiembre de 2026.”

En tercer lugar, se solicita modificar la CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA DE PAGO

Modificación solicitada No. 3: MODIFICAR la Cláusula Décima “Forma de Pago”, incluyendo los parágrafos quinto, sexto y séptimo del Contrato de Interventoría No. 1052 de 2022, los cuales para todos los efectos quedarán así:
PARÁGRAFO QUINTO: A partir del 12 de octubre de 2026 y hasta la finalización del presente contrato, el DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS pagará al INTERVENTOR el valor facturado, mediante el reconocimiento y reembolso de los costos correspondientes, con cargo a los recursos aportados por el DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($54.000.000), respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5748 del 23 de septiembre de 2026. Para esto, EL INTERVENTOR deberá radicar en la dependencia competente del INSTITUTO las correspondientes actas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas debidamente aprobadas por EL INSTITUTO, y se pagarán por el DEPARTAMENTO. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del DEPARTAMENTO y este hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
PARÁGRAFO SEXTO: El INVÍAS continúa con las condiciones contractuales iniciales en cuanto a la revisión, verificación y aprobación del pago de las actas de costos hasta la finalización total de las obras derivadas del Convenio Interadministrativo No. 1899 de 2021. La adición realizada al Contrato de Interventoría No. 1052 de 2022, con los recursos incorporados por el DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, está destinada exclusivamente a la interventoría de las obras en ejecución derivadas de dicho convenio hasta la finalización del presente contrato.
PARÁGRAFO SÉPTIMO: El procedimiento para el pago de las actas de costos de la interventoría seguirá con las condiciones contractuales iniciales; es decir, el supervisor del Contrato de Interventoría No. 1052 de 2022 revisará y verificará los costos correspondientes con sus respectivos soportes, suscribirá el acta de costos y demás formatos establecidos en los procedimientos internos del INVÍAS y los remitirá a la Unidad Ejecutora para que el apoyo a la supervisión y el ordenador del pago, previa revisión de los soportes, suscriban la hoja de ruta. Posteriormente, se remitirá al DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS el acta de costos de manera integral para que se proceda al pago al INTERVENTOR.

PARAGRAFO OCTAVO: EL INVIAS, pagara al INTERVENTOR las actas de costos generadas hasta el 11 de Octubre de 2026, pues a partir del 12 de octubre de 2026 y hasta la finalización del presente contrato, el DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS pagará al INTERVENTOR el valor facturado, mediante el reconocimiento y reembolso de los costos correspondientes, con cargo a los recursos aportados por el DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($54.000.000), respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5748 del 23 de septiembre de 2026

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El Interventor deberá desarrollar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del proceso de contratación, los cuales hacen parte integral del contrato. Garantizar la continuidad del control y vigilancia de los contratos de obra en ejecución y el debido proceso para la entrega y recibo definitivo de obra y su posterior liquidación los cuales se detallan a continuación:

•CONTRATO DE OBRA No. 1544 DE 2022

OBJETO: REHABILITACIÓN DE LA DOBLE CALZADA, ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE LA AVENIDA INTERNACIONAL ENTRE CALLE 3 Y CALLE 12 DEL MUNICIPIO DE LETICIA”.
CONTRATISTA: CONSORCIO INTERNACIONAL WOC
VALOR DEL CONTRATO INICIAL: $ 25.954.566.150,13
FECHA DE INICIO: 27/07/2023
FECHA DE TERMINACION ACTUAL: 31/10/2026
ESTADO ACTUAL DE LA OBRA: En Ejecución
PORCENTAJE DE AVANCE PROGRAMADO: 97,02%
PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTADO: 84.57%

ACTIVIDADES PROGRAMADAS:
o1.19 km de pavimentación en concreto hidráulico en doble calzada.

Metas físicas ejecutadas:

•1180 ml Calzada occidental
•894 ml Calzada oriental
Metas físicas por ejecutar:

•14 ml Calzada occidental
•155 ml Calzada oriental

Con corte al 17 de septiembre de 2026, y de acuerdo con la programación vigente, el proyecto presenta un avance acumulado ejecutado del 84.57%, frente a un avance programado del 97,02%, evidenciándose un atraso acumulado del -12,46%, equivalente a $3.232.870.536,35. Particularmente, el componente vial registra una ejecución acumulada del 85.86% frente a un avance programado del 95,99%, lo que representa un atraso del 10.13%, correspondiente a$2.107.542.422,42.

A pesar de las acciones de seguimiento y los requerimientos efectuados por la Interventoría, la ejecución de la obra continúa presentando atrasos frente a la programación vigente, evidenciándose una diferencia progresiva entre el avance programado y el ejecutado. Esta situación obedece, entre otros aspectos, a los bajos rendimientos del componente vial, a las constantes lluvias y a la disponibilidad oportuna de insumos necesarios para la construcción de la estructura de pavimento, los cuales han afectado el normal desarrollo de las actividades.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/10/2026 (Día / Mes / Año)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor anticipo otorgado: $ 386.791.000,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: $ 386.791.000,00 (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar : $ - (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: julio de 2026 (mes anterior a la presente solicitud) de _____ (año) $ 8.557.162.923,47

Último mes facturado: Julio de 2026 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 231.747.061,53 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

A la fecha no se presenta, no se ha impuesto ni se encuentra en trámite ningún proceso de multas o procesos sancionatorios.

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR :

Mediante comunicación CE-VIASCOL-2795 del 24 de septiembre de 2026, la Interventoría solicitó una prórroga adicional hasta el 31 de octubre de 2026, con el propósito de garantizar la continuidad del seguimiento y control del Contrato de Obra No. 1544 de 2022 hasta la terminación de su plazo de ejecución.

En atención a lo anterior, se considera procedente la prórroga del Contrato de Interventoría No. 1052 de 2022 hasta el 31 de octubre de 2026, la adición de recursos por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($54.000.000,00) y la modificación de las cláusulas correspondientes, con el fin de garantizar la continuidad de la interventoría para el seguimiento del Contrato de Obra No. 1544 de 2022, derivado del Convenio Interadministrativo No. 1899 de 2021, en sus componentes técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico, ambiental y social.

Los recursos objeto de la presente solicitud se encuentran destinados a cubrir los costos de la interventoría durante el periodo comprendido entre el 12 y el 31 de octubre de 2026, para lo cual la Gobernación del Amazonas manifestó formalmente su interés en efectuar un aporte por valor de $54.000.000,00 y adelantar las gestiones presupuestales correspondientes para su apropiación y la expedición del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

La continuidad de la interventoría durante dicho periodo resulta necesaria para mantener el seguimiento y control de las actividades pendientes del Contrato de Obra No. 1544 de 2022, verificar el cumplimiento de las obligaciones

•JUSTIFICACIÓN TECNICA:

Inicialmente se relaciona el cuadro resumen del alcance del contrato de interventoría 1052-2022.

No. Convenio	Contrato derivado	Municipio/Departamento	TRAMO O VÍA A INTERVENIR	Fecha de Terminación	Valor Contrato	Avance Ejecutado	Estado del Contrato
1809-2021	182-UCP DE 2022	La Montañita/Caquetá	LA VÍA RURAL UNIÓN PENEYA - SAN ISIDRO - MIRAMAR- LA ESPERANZA Longitud Intervenida: 4.892 ml. PR0+480 AL PR2+800; PR 2+960 AL PR3+200 Y DEL PR 3+370 AL PR 5+72.	31 de diciembre de 2024	$ 16.198.895.418	100%	Terminado
1981-2021	193-2022	Solano/Caquetá	VIA CAMPOALEGRE - PUERTO TEJADA (SECTOR- QUEBRADA LA GONZALEZ). • Construcción de Puente en concreto reforzado de 16,30 ml de luz. • Construcción de 42 ml de Placa huella.	24 de diciembre de 2024	$ 909.681.559	100%	Terminado
1790-2021	078-2022	Albania/Caquetá	VIA VERSALLES - CARMEN BALATA. • Construcción de 836 ml de placa huella: Tramo 3 PR 01+870 a PR 02+480 (longitud: 610 ml); Tramo 4 PR 02+580 a PR 02+740 (longitud: 160 ml); Tramo 5 PR 02+790 a PR 02+856 (longitud: 66 ml). • Construcción 12 alcantarillas de 36" en tubería de concreto reforzado. • Construcción de 1 puente de 16,8 metros, No funcional (12 caisson, dados, 16,8 ml de losa superior). • 1 box culvert sencillo de sección 2x2. • 1 box culvert doble de sección 4x4.	30 de abril de 2025	$ 3.869.861.135	72%	Terminado
1762-2021	20230000808-2023	San José del Fragua/Caquetá	VIA CASCO URBANO SAN JOSE DEL FRAGUA - VEREDA LA UNION: Construcción de Pavimento en Concreto Hidráulico (1,221 ml) PR0+033 a PR 1+256. Construcción de Obras de Drenaje. (3 Alcantarillas).	27/09/2024	$ 2.699.999.971	100%	Terminado

No. Convenio	Contrato derivado	Municipio/Departamento	TRAMO O VÍA A INTERVENIR	Fecha de Terminación	Valor Contrato	Avance Ejecutado	Estado del Contrato
1856-2021	600-2024	Mitú/Vaupés	PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO PACA EN LA COMUNIDAD DE ACARICUARA: 127.7 ML	30 de noviembre de 2026	$ 3.872.900.657	0%	Suspendido
1899-2021	1544-2022	Leticia/Amazonas	Pavimento Rígido del PR0+000 - PR1+194 Doble calzada	11 de octubre de 2026	$ 25.954.566.150,13	84,57%	En ejecución
1899-2021	1435-2022	Leticia/Amazonas	Comunidad de San José km6, Pavimento con una longitud de 579.91 ml del Pr0D+000 al Pr00+579.91. Comunidad de Monilllamena km 9, Placa Huella 2.860 ml del Pr00+000 al Pr02+860. Comunidad Muina Muruy km 11, Pavimento con una longitud de 385.37 ml del Pr00+000 al Pr00+385.37. Corregimiento de Tarapacá, Pavimento con una longitud ejecutada de 429.87,00 ml, del Pr00+000 al Pr00+090 Sector Polideportivo y del Pr00+000 al Pr00+339.87 Sector Enam.	14 de diciembre de 2024	$ 9.859.395.906	100%	Finalizado
1901-2021	0558-2022	Puerto Nariño/Amazonas	SENDERO PEATONAL DE SAN FRANCISCO - PUERTO NARIÑO. Tramo 1: 129 ml. Tramo 2: 1458 ml. Tramo 3: 297 ml. Tramo 4: 128 ml.	28 de febrero de 2026	$ 7.198.705.949	100%	Finalizado
1900-2021	454-2023	Leticia/Amazonas	VIA PICHUNA - NAZARETH, Construcción de pavimento rígido. Tramo 1: Pr0+000 - Pr0+077. Tramo 2: Pr0+000 - Pr1+047.	31 de marzo de 2025	$ 8.098.947.116	100%	Finalizado
1584-2021	696 DE 2023	Leticia/Amazonas	PAVIMENTO RIGIDO. Tramo 1: 208,12 ml. Tramo 2: 150 ml. Tramo 3: 123,31 ml. Tramo 4: 115,42 ml.	6 de abril de 2025	$ 2.538.013.765,83	0%	Liquidado

La necesidad de prorrogar el Contrato de Interventoría No. 1052 de 2022 hasta el 31 de octubre de 2026 y adicionar recursos por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($54.000.000,00, se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad del seguimiento y control integral del Contrato de Obra No. 1544 de 2022, derivado del Convenio Interadministrativo No. 1899 de 2021, correspondiente a la rehabilitación de la doble calzada y los espacios públicos urbanos de la Avenida Internacional, entre las calles 3 y 12 del municipio de Leticia.

De acuerdo con la comunicación CE-VIASCOL-2789 del 21 de septiembre de 2026, con corte al 17 de septiembre de 2026, el contrato de obra registra un avance ejecutado del 84,57 % frente al 97,02 % programado, con un atraso acumulado del 12,46 %. En relación al seguimiento realizado se evidencia un incremento constante del atraso frente a la programación aprobada, situación que refleja que las medidas implementadas por el contratista no han sido suficientes para recuperar las metas establecidas. Durante el período evaluado se continuó con la ejecución de actividades asociadas a la estructura de pavimento; sin embargo, los rendimientos observados permanecieron por debajo de los necesarios para revertir el atraso existente. Si bien durante el período se presentaron precipitaciones que incidieron parcialmente en el desarrollo de algunas actividades en un tiempo de 9 dias , persistieron además factores relacionados con la disponibilidad oportuna de recursos e insumos y con la productividad de los frentes de trabajo.

Acciones de la Interventoría :Mediante oficio CE-VIASCOL 2795 la interventoria manifiesta lo siguiente:

"La Interventoría ha realizado seguimiento permanente al avance físico y financiero del proyecto, verificando el cumplimiento de la programación vigente y requiriendo oportunamente al contratista la implementación de medidas correctivas orientadas a recuperar el atraso evidenciado.

Como resultado de dicho seguimiento, mediante los oficios CE-VIASCOL-2719, CE-VIASCOL2731, se requirió al contratista adopta las medidas necesarias para incrementar los rendimientos de ejecución, reforzar los frentes de trabajo con el personal, equipos y recursos requeridos y ajustar la programación de las actividades, de manera que se recupere el atraso presentado y se garantice el cumplimiento de las fechas e inversiones programadas, evitando mayores desviaciones frente a la programación aprobada. Sin embargo, se evidenció que las acciones implementadas no generaron los resultados esperados, manteniéndose e incrementándose progresivamente el atraso frente a las metas establecidas en la Reprogramación de Obra No. 10.

En ese sentido, y considerando la persistencia del incumplimiento del cronograma contractual, mediante oficios CE-VIASCOL-2733 y CE-VIASCOL-2763 la Interventoría notificó formalmente a la Gobernación del Amazonas el presunto incumplimiento del cronograma de obra, poniendo en conocimiento de la Entidad la evolución del atraso, las actuaciones adelantadas por la Interventoría y la posible configuración de un incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, para que se adelanten las actuaciones administrativas que correspondan".

En razón de lo anterior, la Subdirección de Vías Regionales, mediante oficio No. 2026S-VBOG-059162 del 20 de agosto de 2026, solicitó a la Gobernación del Amazonas, en su calidad de entidad contratante, informar las actuaciones administrativas y contractuales adelantadas frente a las notificaciones de presunto incumplimiento efectuadas por la Interventoría, así como las medidas adoptadas para procurar la recuperación del cronograma y la culminación de las actividades dentro del plazo contractual. En respuesta, mediante oficio No. 720-5873 del 25 de agosto de 2026, la Gobernación informó sobre las actuaciones adelantadas en el marco del proceso administrativo sancionatorio y señaló que continuaría realizando el seguimiento técnico, administrativo y contractual correspondiente frente a los hechos advertidos por la Interventoría. Posteriormente, ante la nueva solicitud de prórroga del Contrato de Obra No. 1544 de 2022 hasta el 31 de octubre de 2026, mediante oficio No. 2026S-VBOG-070024 del 21 de septiembre de 2026, esta Subdirección informó a la Gobernación que los recursos disponibles en el Contrato de Interventoría No. 1052 de 2022 permitían garantizar su continuidad únicamente hasta el 11 de octubre de 2026 y que el INVÍAS no disponía de recursos para financiar el acompañamiento entre el 12 y el 31 de octubre de 2026, razón por la cual solicitó a la Entidad Territorial gestionar el aporte de los recursos adicionales requeridos para garantizar la continuidad de la interventoría durante dicho periodo.

Entre las metas físicas pendientes se encuentran 14 metros lineales de la calzada occidental y 155 metros lineales de la calzada oriental, que requieren la ejecución de actividades relacionadas con la estructura del pavimento, así como la verificación de las especificaciones técnicas y la calidad de los trabajos realizados.

Asimismo, el Informe Semanal No. 160 evidencia la ejecución de actividades de excavación, instalación de material drenante y geosintéticos, conformación de la estructura del pavimento y construcción de bordillos en la calzada oriental, principalmente entre las calles 3 y 6, las cuales requieren seguimiento y control por parte de la interventoría.

En ese sentido mediante comunicación CE-VIASCOL-2795 del 24 de septiembre de 2026, el Consorcio Víascol solicitó la prórroga adicional del Contrato de Interventoría No. 1052 de 2022 hasta el 31 de octubre de 2026, con el propósito de mantener el acompañamiento durante el periodo restante de ejecución de la obra. Para tal efecto, la Gobernación del Amazonas manifestó su interés en aportar $54.000.000,00, destinados a financiar la interventoría durante el periodo comprendido entre el 12 y el 31 de octubre de 2026.

En consecuencia, se considera técnicamente necesaria la prórroga y adición de recursos solicitadas, con el fin de garantizar la continuidad del seguimiento y control de las actividades pendientes, la verificación de su calidad y cumplimiento contractual, la subsanación de las observaciones formuladas y el acompañamiento para el recibo de las obras hasta la terminación del plazo previsto.

CRONOGRAMA DE OBRA:

La solicitud correspondiente al periodo comprendido entre el 12 y el 31 de octubre de 2026 se encuentra soportada en la programación vigente presentada por el contratista, cuya fecha general de terminación se encuentra establecida para el 31 de octubre de 2026.

La programación contempla diferentes frentes de trabajo con actividades cuyas fechas de terminación se encuentran distribuidas durante el mes de octubre, incluyendo los sectores de Calle 3 – Calle 4, Calle 4 – Calle 5, Calle 5 – Calle 6 y las intervenciones correspondientes a la Carrera 6 con Calle 3.

Dentro de estas actividades se encuentran trabajos de explanación, conformación y compactación de subrasante, instalación de geotextil y geoceldas, conformación de bases, pavimento en concreto MR-40, estructuras y drenajes, obras de urbanismo y actividades complementarias, como se detalla a continuación.

Tramo / frente de obra	Actividad principal	Inicio	Terminación
Calle 3 – Calle 4, costado oriental	Red de alcantarillado pluvial – construcción	5/10/2026	15/10/2026
Calle 5 – Calle 6, costado oriental	Explanación	24/09/2026	13/10/2026
	Bases, subbases y afirmados	24/09/2026	17/10/2026
	Pavimentos de concreto – pavimento en	3/10/2026	20/10/2026
	Estructuras y drenajes	24/09/2026	19/10/2026
	Obras para urbanismo	2/09/2026	24/10/2026
Carrera 6 con Calle 3, costado oriental – intersección Calle 3 completa	Explanación	26/09/2026	4/10/2026
	Bases, subbases y afirmados	30/09/2026	4/10/2026
	Pavimentos de concreto – pavimento en	3/10/2026	8/10/2026
	Estructuras y drenajes	3/10/2026	8/10/2026
	Obras para urbanismo	26/09/2026	10/10/2026
	Transporte de material sobrante	28/09/2026	3/10/2026
	Redes de alcantarillado sanitario y pluvial	28/09/2026	12/10/2026
Carrera 6 con Calle 3, costado occidental – media intersección Calle 3 costado sur	Explanación	15/10/2026	25/10/2026
	Bases, subbases y afirmados	20/10/2026	26/10/2026
	Pavimentos de concreto – pavimento en	24/10/2026	29/10/2026
	Estructuras y drenajes	24/10/2026	30/10/2026
	Obras para urbanismo	15/10/2026	31/10/2026
	Transporte de material sobrante	17/10/2026	23/10/2026
	Redes de alcantarillado sanitario y pluvial	18/10/2026	31/10/2026
Calle 7 – Calle 3	Señalización y demarcación vial	20/10/2026	31/10/2026
	Imprimante para línea de demarcación	21/10/2026	29/10/2026
	Línea de demarcación con pintura en frío	22/10/2026	29/10/2026
	Imprimante para marca vial	23/10/2026	29/10/2026
	Marca vial con pintura en frío	24/10/2026	29/10/2026
	Tachas reflectivas – adhesivo epóxico	24/10/2026	31/10/2026
	Señal vertical de tránsito	20/10/2026	30/10/2026

JUSTIFICACIÓN COSTO INTERVENTORIA DEL 12 AL 31 OCTUBRE

Concepto	Valor Unitario	Dedicación recurso.	Valor Total
Director de Interventoría	$ 8.004.000	0,63	$ 5.042.520,00
Ingeniero Residente de Interventoría	$ 6.003.000	0,63	$ 3.781.890,00
Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 4.002.000	0,63	$ 2.521.260,00
Especialista Ambiental y/o Sostenibilidad	$ 8.671.000	0,2	$ 1.734.200,00
Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 8.671.000	0,15	$ 1.300.650,00
Ingeniero Administrativo	$ 4.002.000	0,63	$ 2.521.260,00
		COSTOS DE PERSONAL	**$ 16.901.780,00**
		Factor multiplicador	**2,36**
		COSTOS DE PERSONAL × FACTOR MULTIPLICADOR	**$ 39.888.200,80**
OTROS COSTOS DIRECTOS			
Viáticos Director y/o Especialistas	$ 267.000	5,2	$ 1.388.400,00
Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y	$ 1.467.000	0,6	$ 880.200,00
Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)	$ 8.671.000	0,6	$ 5.202.600,00
Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 2.668.000	0,6	$ 1.600.800,00
Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.668.000	1	$ 2.668.000,00
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías,	$ 2.735.000	0,6	$ 1.641.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	$ 1.201.000	0,6	$ 720.600,00
		Subtotal otros costos directos antes de remanente	**$ 14.101.600,00**
		Ajuste al peso y/o valor remanente	**$ 10.199,20**
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS	**$ 14.111.799,20**
		TOTAL	**$ 54.000.000,00**

Con la presente solicitud se anexa el acta de modificación junto con el plan de cargas para llevar a cabo el control del contrato de obra a supervisar.

JUSTIFICACION PRESUPUESTAL: LPara respaldar la presente solicitud, se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

•CDP No. 5748 por valor de $ 54.000.000,00 con vigencia 2026 expedido por el Departamento de Amazonas el día 23 de septiembre de 2026.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

El Contrato de Interventoría No. 1052 de 2022 presenta la siguiente información financiera:

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO 1052-2022	
VALOR DEL CONTRATO	$ 8.788.909.985,00
ACTAS PAGADAS	$ 7.757.624.296,07
ACTAS RADICADAS	$ 545.073.594,68
ACTAS EN REVISION SUPERVISION CONTRATO	$ 254.465.032,72
SALDO POR COBRAR	$ 231.747.061,53

Riesgo jurídico y social:

La falta de presencia Interventoría impediría la culminación de los contratos de obra, por ende, no se ejecutaría la totalidad de los recursos del contrato de obra No. 1544-2022 derivado del convenio 1899 de 2021 suscrito con el Departamento de Amazonas . Por lo tanto, la prorroga y adicciión brindara el acompañamiento para culminar con el objeto del contrato de obra citado.

JUSTIFICACION JURIDICA

En el marco de la contratación estatal y la normatividad vigente se considera viable la modificación del plazo y el valor del contrato de Interventoría, toda vez, que dicha modificación se respalda en situaciones fácticas que son reales y ciertas, como lo es la ejecución total de la meta física del contrato de obra derivado del Convenio No. 1899-2021 que requiere continuar con su interventoría para llevar a cabo el adecuado seguimiento y control de las obras a través de la supervisión, con esto se evidencia la necesidad de dar cumplimiento a previsiones establecidas por el legislador, como lo es el numeral 1 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, que señala que, los contratos de obra pública, cuya modalidad de selección sea la licitación púbica; deben contar con el seguimiento por parte de una Interventoría.

Por otro lado, es importante manifestar que el contrato de interventoría sobre el cual se solicita la adición y prórroga tiene lo que la sección primera del H. Consejo de Estado, ha denominado como "coligación negocial funcional", en el entendido que el contrato de obra no puede ejecutarse sin tener una interventoría que lo supervise y el contrato de Interventoría, no se puede ejecutar, sin tener una obra que supervisar. Este concepto de "coligación negocial", lo ha definido el H. Consejo de Estado en los siguientes términos:

"Bajo la denominación de coligación negocial ha explicado la interdependencia que entre dos contratos se establece, la cual puede ser voluntaria, cuando específicamente se ha hecho depender un contrato del otro por la común intención expresa de las partes, o funcional, cuando resulta de la unidad de la función perseguida, es decir, cuando las diferentes relaciones contractuales tienden a realizar un fin práctico único, de acuerdo con el significado objetivo de la operación social y económica. Los efectos que la coligación origina no obedecen a prescripciones legales específicas de los tipos contractuales, sino a la interpretación de la común intención de contratantes y de la función práctica del negocio."

Así mismo, la Sección Tercera, Subsección "A" del CONSEJO DE ESTADO en sentencia del (14) de julio de dos mil dieciséis (2016) Rad. 85001233100020020036201 indicó lo siguiente respecto de la coligación negocial entre el contrato de obra y el contrato de interventoría:

"No existe duda que entre el contrato de obra pública y el contrato de interventoría existe una coligación funcional e incluso genética.

En efecto, en los términos del artículo 14, numeral 1, de la Ley 80 de 1993, las entidades públicas tienen la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia permanente del objeto del contrato; sin embargo, cuando se trata de aspectos técnicos y especializados debe valerse del personal idóneo y calificado que permita asegurar un correcto seguimiento. Precisamente, para efectuar ese seguimiento técnico especializado, es decir, para controlar, verificar y exigir que el objeto final se cumpla con las especificaciones técnicas y en la forma y tiempo debidos la entidad pública debe designar o contratar a un interventor, según corresponda. En otras palabras, la interventoría es un medio de control administrativo que ejercen las entidades públicas en relación con el contratista que funge como colaborador de la administración, para garantizar los fines perseguidos con la contratación estatal".

Así las cosas, es claro que, al solicitarse la prórroga del contrato de obra derivado existe un deber de mantener la interventoría vigente y en ejecución con el objetivo de que se cumpla con los fines perseguidos tanto en el contrato de obra derivado como en el Convenio No. 1899-2021.

Respecto de la necesidad de dar cumplimiento a los fines esenciales del Estado, el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 establece que durante la ejecución de contratos las entidades deberán buscar el cumplimiento de los fines estatales y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 3º.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines". […]

Por otra parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 dispone expresamente que el contenido de los contratos estatales será aquel que libremente establezcan las partes contratantes, en seguimiento del principio de autonomía de la voluntad y en procura del cumplimiento de los fines del Estado:

"ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales."

Así las cosas, es claro que, de existir los contratos de obra, estos deben ser objeto de vigilancia, pues, no solo existe un deber legal y convencional de la entidad de mantener la interventoría vigente y en ejecución, debido a esa coligación negocial funcional que existe entre el contrato de obra y el de interventoría.

En conclusión, la adición y prórroga solicitada es viable jurídicamente, pues cumple con los requisitos definidos por la Jurisprudencia tanto administrativa como constitucional, para este tipo de actos.

Por último, pero no menos importante, es necesario manifestar, que la adición y prórroga solicitada, también está sustentada en el principio de la autonomía de la voluntad, el cual, como lo ha manifestado la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado :

"(…) conlleva un reconocimiento de autodeterminación por parte de los sujetos contratantes, a los cuales se reconoce capacidad para regular aquellos intereses que les son propios, teniendo en cuenta que en materia de contratación estatal esos intereses deben entenderse dentro del marco que el ordenamiento jurídico establece, como quiera que la actividad de la Administración debe siempre estar enmarcada por el principio de legalidad. Por ello, no puede pensarse en el otorgamiento de un poder ilimitado, ello redundaría en arbitrariedad, de modo que "en ese sentido, en ejercicio de la autonomía de la voluntad las partes interesadas definen el alcance contractual dentro de un determinado ambiente normativo, para precisar en últimas, (sic) cuál es el ámbito propio de disponibilidad de los intereses objeto de regulación por la vía del negocio jurídico"

Así las cosas, es claro que, al solicitarse la prórroga del contrato de obra derivado existe un deber de mantener la interventoría vigente y en ejecución con el objetivo de que se cumpla con los fines perseguidos tanto en el contrato de obra derivado como en el Convenio No. 1899-2021.

Respecto de la necesidad de dar cumplimiento a los fines esenciales del Estado, el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 establece que durante la ejecución de contratos las entidades deberán buscar el cumplimiento de los fines estatales y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 3º.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines". […]

Por otra parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 dispone expresamente que el contenido de los contratos estatales será aquel que libremente establezcan las partes contratantes, en seguimiento del principio de autonomía de la voluntad y en procura del cumplimiento de los fines del Estado:

"ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales."

Así las cosas, es claro que, de existir los contratos de obra, estos deben ser objeto de vigilancia, pues, no solo existe un deber legal y convencional de la entidad de mantener la interventoría vigente y en ejecución, debido a esa coligación negocial funcional que existe entre el contrato de obra y el de interventoría.

En conclusión, la adición y prórroga solicitada es viable jurídicamente, pues cumple con los requisitos definidos por la Jurisprudencia tanto administrativa como constitucional, para este tipo de actos.

Por último, pero no menos importante, es necesario manifestar, que la adición y prórroga solicitada, también está sustentada en el principio de la autonomía de la voluntad, el cual, como lo ha manifestado la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado :

"(…) conlleva un reconocimiento de autodeterminación por parte de los sujetos contratantes, a los cuales se reconoce capacidad para regular aquellos intereses que les son propios, teniendo en cuenta que en materia de contratación estatal esos intereses deben entenderse dentro del marco que el ordenamiento jurídico establece, como quiera que la actividad de la Administración debe siempre estar enmarcada por el principio de legalidad. Por ello, no puede pensarse en el otorgamiento de un poder ilimitado, ello redundaría en arbitrariedad, de modo que "en ese sentido, en ejercicio de la autonomía de la voluntad las partes interesadas definen el alcance contractual dentro de un determinado ambiente normativo, para precisar en últimas, (sic) cuál es el ámbito propio de disponibilidad de los intereses objeto de regulación por la vía del negocio jurídico"

Al respecto, a través del mismo concepto, el Consejo de Estado recordó los parámetros en torno al principio de la autonomía de la voluntad, así:

"a. El principio de la autonomía de la voluntad rige en la contratación Estatal, en virtud del mismo los contratos celebrados crean obligaciones entre las partes.
(…)
"c. Aún cuando se reconozca libertad en la determinación de las obligaciones, tratándose de contratos administrativos, éstos siempre deben responder a la satisfacción de intereses generales, respetar el patrimonio público y ser acordes con el derecho colectivo a la moralidad administrativa. Esta circunstancia pone de presente que la libertad negocial reconocida a las autoridades administrativas no es equivalente a aquella reconocida a los particulares y por ello siempre está sometida a principios de derecho público.
"d. El Estatuto General de Contratación Estatal, (sic) reconoce el poder a las partes de estipular obligaciones que den contenido a negocios jurídicos que no son nominados o típicos, posibilidad enmarcada obviamente dentro de las necesidades del servicio, sin que ello implique un desconocimiento de las limitaciones que puedan llegar a desprenderse del ordenamiento jurídico. Por ello en el artículo 32 se señala que "son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad... '
"e. En ejercicio de la autonomía de la voluntad, nada impide en el ordenamiento jurídico que, como lo señaló el Ministerio Público, se puedan celebrar contratos cuyo objeto sea el diseño para posteriormente contratar una obra, o que para la realización de ésta se deba contar con un diseño propio (…)"

Con base en los argumentos expuestos y desarrollados en el apartado OBJETO DE LA SOLICITUD del presente documento, la supervisión emite concepto favorable a la solicitud presentada, en aras de asegurar el seguimiento y vigilancia a la ejecución de las actividades de obra y el cumplimiento de la meta física del Contrato de Obra.

La modificación del presente contrato se encuentra regulada principalmente en las siguientes disposiciones:
- Ley 1150 de 2007, que introduce medidas para mejorar la eficiencia y transparencia en la contratación pública.
- Decreto 1082 de 2015 (Reglamentario del Sistema de Compras y Contratación Pública).
- Código Civil y Código de Comercio, en lo aplicable a los contratos estatales por remisión normativa.

Por lo expuesto anteriormente, se considera procedente la modificación, adición de recursos y prórroga del Contrato de Interventoría No. 1052 de 2022, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, CAQUETÁ Y VAUPÉS DEL PROGRAMA 'COLOMBIA RURAL' – LOTE 1", con el fin de garantizar la continuidad de la interventoría para el seguimiento del Contrato de Obra No. 1544 de 2022, derivado del Convenio Interadministrativo No. 1899 de 2021, durante el periodo comprendido entre el 12 y el 31 de octubre de 2026.
En consecuencia, se solicita prorrogar el plazo del Contrato de Interventoría No. 1052 de 2022 hasta el 31 de octubre de 2026 y adicionar su valor en la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($54.000.000,00) equivalentes a 30,84 SMMLV , recursos que serán aportados por el Departamento del Amazonas y destinados exclusivamente a cubrir los costos de la interventoría del Contrato de Obra No. 1544 de 2022 durante el citado periodo. La Gobernación del Amazonas manifestó formalmente su interés en efectuar dicho aporte e informó que se encuentra adelantando las gestiones presupuestales para su apropiación y la expedición del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	5/10/2026 (Día / Mes / Año)

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

OFICIO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA CONTRATO DE INTERVENTORIA
PLAN CARGAS O REPROG PLAN CARGAS -MEPI-MN1-IN-9-FR-2
ACTA DE MODIFICACION

Notas:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas, documentos que deben ser firmados por el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría.

2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación.

3. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (básico actividades de interventoría, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Interventor y del Supervisor del contrato de Interventoría garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

4. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.

Firma
Nombre: JOSE FRANCISCO MORON OROZCO
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No. 25202 -73192 CND

Firma
Nombre: OSCAR ANDRES BURITICA RINCÓN
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS
Matrícula Profesional No. 25202-345378-CND

Vo.Bo.Firma
Nombre:
Director Territorial

Vo.Bo.Firma
Nombre: MARIO ALEJANDRO TOBAR VALENCIA
Apoyo Técnico Unidad Ejecutora.

Vo.Bo.Firma
Nombre: CHRISTIAN EDUARDO BELTRAN CERON
Abogado Unidad Ejecutora

Firma:
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: FAIBER SANDOVAL CUMBE
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No. 70202203111 TLM

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.

PLAN DE CARGAS INICIAL I

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS -I

PLAN DE CARGAS FINAL I

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAQUETÁ

RATO DE INTERVENTORÍA No.: 1052 DE 2022

OBJETO: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, CAQUETÁ Y VAUPES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 1

INTERVENTOR: CONSORCIO VIASCOL
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: OSCAR ANDRES BURITICA RINCON

RESOLUCIÓN No.: 0212 DE 2/02/2026 (Indicar dia/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No.: CONSORCIO INTERNACIONAL WOC 1554-2022 CONTRATISTA:

PLAZO INICIAL: 25 MESES Y 14 DÍAS (En meses segun contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 16/11/2022 (Indique dia/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 6.810.230.532,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 8.842.909.985,00

PLAZO ACUMULADO: 47 MESES Y 14DIAS
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE REANUDACIÓN:
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 2.032.679.453,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS 2026		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA - JUNIO DE 2026		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		1 AL 11 OCTUBRE		12 AL 31 OCTUBRE						TOTAL	
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Valor Total ($)	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ																										
		PERSONAL PROFESIONAL																								
1	1	Director de Interventoría	$ 6.000.000,00		20,00	$ 120.000.000	$ 8.004.000		24,20	$ 161.943.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	24,20	$ 161.943.000,00
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 4.500.000,00		16,00	$ 72.000.000	$ 6.003.000		15,73	$ 78.345.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	15,73	$ 78.345.000,00
3	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 4.500.000,00		6,00	$ 27.000.000	$ 6.003.000		15,00	$ 80.874.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	15,00	$ 80.874.000,00
4	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 4.500.000,00		6,00	$ 27.000.000	$ 6.003.000		13,36	$ 71.460.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	13,36	$ 71.460.000,00
5	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 4.500.000,00		6,00	$ 27.000.000	$ 6.003.000		3,00	$ 16.335.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	3,00	$ 16.335.000,00
6	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.000.000,00		24,00	$ 72.000.000	$ 4.002.000		23,13	$ 78.573.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	23,13	$ 78.573.000,00
7	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.000.000,00		20,00	$ 60.000.000	$ 4.002.000		0,00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
8	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.000.000,00		20,00	$ 60.000.000	$ 4.002.000		0,00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
		MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS																								
9	1	Especialista Ambiental y/o sostenibilidad	$ 6.500.000,00		4,80	$ 31.200.000	$ 8.671.000		6,12	$ 43.759.300,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	6,12	$ 43.759.300,00
10	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.500.000,00		1,35	$ 8.775.000	$ 8.671.000		0,15	$ 975.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,15	$ 975.000,00
11	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.500.000,00		3,30	$ 21.450.000	$ 8.671.000		1,65	$ 11.544.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1,65	$ 11.544.000,00
12	1	Especialista en Estructuras	$ 6.500.000,00		1,35	$ 8.775.000	$ 8.671.000		1,05	$ 7.439.250,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1,05	$ 7.439.250,00
13	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.500.000,00		1,35	$ 8.775.000	$ 8.671.000		0,45	$ 2.925.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,45	$ 2.925.000,00
14	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.500.000,00		1,35	$ 8.775.000	$ 8.671.000		1,20	$ 8.619.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1,20	$ 8.619.000,00
15	1	Profesional Social	$ 3.000.000,00		16,00	$ 48.000.000	$ 4.002.000		18,50	$ 63.060.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	18,50	$ 63.060.000,00
16	1	Profesional Ambiental	$ 3.000.000,00		16,00	$ 48.000.000	$ 4.002.000		0,20	$ 600.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,20	$ 600.000,00
17	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 3.000.000,00		16,00	$ 48.000.000	$ 4.002.000		5,36	$ 16.080.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	5,36	$ 16.080.000,00
		PERSONAL TECNICO																								
18	1	Inspector	$ 2.000.000,00		16,00	$ 32.000.000	$ 2.668.000		23,00	$ 51.460.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	23,00	$ 51.460.000,00
19	1	Inspector	$ 2.000.000,00		8,00	$ 16.000.000	$ 2.668.000		16,00	$ 37.040.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	16,00	$ 37.040.000,00
20	1	Inspector	$ 2.000.000,00		8,00	$ 16.000.000	$ 2.668.000		15,80	$ 36.640.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	15,80	$ 36.840.000,00
21	1	Inspector	$ 2.000.000,00		8,00	$ 16.000.000	$ 2.668.000		13,74	$ 33.524.800,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	13,74	$ 33.524.800,00
22	1	Inspector SST	$ 2.000.000,00		16,00	$ 32.000.000	$ 2.668.000		19,36	$ 43.760.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	19,36	$ 43.760.000,00
23	1	Inspector SST	$ 2.000.000,00		8,00	$ 16.000.000	$ 2.668.000		15,56	$ 36.180.200,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	15,56	$ 36.180.200,00
24	1	Inspector SST	$ 2.000.000,00		8,00	$ 16.000.000	$ 2.668.000		12,63	$ 28.968.600,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	12,63	$ 28.968.600,00
25	1	Inspector SST	$ 2.000.000,00		8,00	$ 16.000.000	$ 2.668.000		0,00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
		PERSONAL ADMINISTRATIVO																								
26	1	Ingeniero Administrativo	$ -		0,00	$ -	$ 4.002.000		8,50	$ 30.855.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	8,50	$ 30.855.000,00
27	1	Abogado					$ 8.671.000		0,00	$ -															0,00	$ -
28	1	Secretaria	$ 1.050.000,00		90,00	$ 94.500.000	$ 1.495.000		22,00	$ 26.100.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	22,00	$ 26.100.000,00
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS																										
		PERSONAL PROFESIONAL																								
29	1	Director de Interventoría	$ 6.000.000,00		10,00	$ 60.000.000	$ 8.004.000		27,70	$ 207.256.800,00	1,00	$ 8.004.000	1,00	$ 8.004.000	1,00	$ 8.004.000	0,37	$ 2.961.480	0,63	$ 5.042.520		$ -		$ -	31,70	$ 239.272.800,00
30	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 4.500.000,00		12,00	$ 54.000.000	$ 6.003.000		38,31	$ 207.457.380,00	1,00	$ 6.003.000	1,00	$ 6.003.000	1,00	$ 6.003.000	0,37	$ 2.221.110	0,63	$ 3.781.890		$ -		$ -	42,31	$ 231.468.380,00
31	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 4.500.000,00		6,00	$ 27.000.000	$ 6.003.000		19,28	$ 107.623.350,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	19,28	$ 107.623.350,00
32	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 4.500.000,00		6,00	$ 27.000.000	$ 6.003.000		10,85	$ 60.140.025,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	10,85	$ 60.140.025,00
33	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 4.500.000,00		6,00	$ 27.000.000	$ 6.003.000		6,46	$ 35.174.700,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	6,46	$ 35.174.700,00
34	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 4.500.000,00		0,00	$ -	$ 6.003.000		0,10	$ 544.500,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,10	$ 544.500,00
35	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 4.500.000,00		0,00	$ -	$ 6.003.000		0,00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
36	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.000.000,00		12,00	$ 36.000.000	$ 4.002.000		37,79	$ 136.322.940,00	1,00	$ 4.002.000	1,00	$ 4.002.000	1,00	$ 4.002.000	0,37	$ 1.480.740	0,63	$ 2.521.260		$ -		$ -	41,79	$ 152.330.940,00
37	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.000.000,00		12,00	$ 36.000.000	$ 4.002.000		2,00	$ 8.004.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	2,00	$ 8.004.000,00
		MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS																								
38	1	Especialista Ambiental y/o sostenibilidad	$ 6.500.000,00		4,80	$ 31.200.000	$ 8.671.000		9,28	$ 75.240.100,00	0,40	$ 3.468.400	0,40	$ 3.468.400	0,40	$ 3.468.400	0,20	$ 1.734.200	0,20	$ 1.734.200		$ -		$ -	10,88	$ 89.113.700,00
39	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.500.000,00		1,35	$ 8.775.000	$ 8.671.000		0,60	$ 4.309.500,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,15	$ 1.300.650		$ -	0,75	$ 5.610.150,00
40	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.500.000,00		3,30	$ 21.450.000	$ 8.671.000		7,05	$ 54.876.900,00	0,30	$ 2.601.300	0,00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	7,35	$ 57.478.200,00
41	1	Especialista en Estructuras	$ 6.500.000,00		1,35	$ 8.775.000	$ 8.671.000		0,60	$ 4.719.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,60	$ 4.719.000,00
42	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.500.000,00		1,35	$ 8.775.000	$ 8.671.000		0,45	$ 3.539.250,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,45	$ 3.539.250,00
43	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.500.000,00		1,35	$ 8.775.000	$ 8.671.000		1,20	$ 9.292.237,50		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1,20	$ 9.292.237,50
44	1	Profesional Social	$ 3.000.000,00		10,00	$ 30.000.000	$ 4.002.000		36,52	$ 131.567.940,00	1,00	$ 4.002.000	1,00	$ 4.002.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	38,52	$ 139.571.940,00
45	1	Profesional Ambiental	$ 3.000.000,00		10,00	$ 30.000.000	$ 4.002.000		0,00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
46	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 3.000.000,00		10,00	$ 30.000.000	$ 4.002.000		0,00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
		PERSONAL TECNICO								$ -																
47	1	Inspector	$ 2.000.000,00		8,00	$ 16.000.000	$ 2.668.000		30,52	$ 76.115.160,00	1,00	$ 2.668.000	1,00	$ 2.668.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	32,52	$ 81.451.160,00
48	1	Inspector	$ 2.000.000,00		8,00	$ 16.000.000	$ 2.668.000		12,52	$ 35.743.400,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	12,52	$ 35.743.400,00
49	1	Inspector	$ 2.000.000,00		8,00	$ 16.000.000	$ 2.668.000		8,72	$ 21.102.400,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	8,72	$ 21.102.400,00
50	1	Inspector	$ 2.000.000,00		8,00	$ 16.000.000	$ 2.668.000		8,88	$ 21.489.600,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	8,88	$ 21.489.600,00
51	1	Inspector	$ 2.000.000,00		8,00	$ 16.000.000	$ 2.668.000		7,96	$ 19.263.200,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	7,96	$ 19.263.200,00
52	1	Inspector	$ 2.000.000,00		0,00	$ -	$ 2.668.000		1,76	$ 4.259.200,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1,76	$ 4.259.200,00
53	1	Inspector	$ 2.000.000,00		0,00	$ -	$ 2.668.000		0,00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
54	1	Inspector SST	$ 2.000.000,00		8,00	$ 16.000.000	$ 2.668.000		27,36	$ 68.983.880,00	1,00	$ 2.668.000	1,00	$ 2.668.000		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	29,36	$ 74.319.880,00
55	1	Inspector SST	$ 2.000.000,00		8,00	$ 16.000.000	$ 2.668.000		5,92	$ 14.326.400,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	5,92	$ 14.326.400,00
56	1	Inspector SST	$ 2.000.000,00		8,00	$ 16.000.000	$ 2.668.000		0,00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
57	1	Inspector SST	$ 2.000.000,00		8,00	$ 16.000.000	$ 2.668.000		0,00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
58	1	Inspector SST	$ 2.000.000,00		8,00	$ 16.000.000	$ 2.668.000		0,00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
		PERSONAL ADMINISTRATIVO																								
59	1	Ingeniero Administrativo	$ -		0,00	$ -	$ 4.002.000		17,56	$ 68.072.940,00	1,00	$ 4.002.000	1,00	$ 4.002.000	1,00	$ 4.002.000	0,37	$ 1.480.740	0,63	$ 2.521.260					21,56	$ 84.080.940,00
60	1	Abogado					$ 8.671.000		0,00	$ -	0,00	$ -		$ -											0,00	$ -
61	1	Secretaria	$ 1.050.000,00		0,00	$ -	$ 1.495.000		17,56	$ 25.425.660,00	1,00	$ 1.495.000	1,00	$ 1.495.000		$ -									19,56	$ 28.415.660,00

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAQUETÁ

PLAN DE CARGAS INICIAL I

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS -I

PLAN DE CARGAS FINAL I

RATO DE INTERVENTORÍA No.: 1052 DE 2022

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, CAQUETÁ Y VAUPES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 1

INTERVENTOR: CONSORCIO VIASCOL

SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: OSCAR ANDRES BURITICA RINCON

RESOLUCIÓN No.: 0212 DE 2/02/2026 (Indicar día/mes/año)

CONTRATO DE OBRA No.: CONSORCIO INTERNACIONAL WOC CONTRATISTA: 1554-2022

PLAZO INICIAL: 25 MESES Y 14 DÍAS (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 16/11/2022 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 6.810.230.532,00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 8.842.909.985,00

PLAZO ACUMULADO: 47 MESES Y 14DIAS

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31 DE OCTUBRE DE 2026

FECHA DE REANUDACIÓN:

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 2.032.679.453,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS 2026		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA - JUNIO DE 2026		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		1 AL 11 OCTUBRE		12 AL 31 OCTUBRE						TOTAL	
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Valor Total ($)	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
DEPARTAMENTO DE VAUPES																										
		PERSONAL PROFESIONAL																								
62	1	Director de Interventoría	$ -		0,00	$ -	$ 8.004.000		0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -									0,00	$ -
63	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 4.500.000,00		8,00	$ 36.000.000	$ 6.003.000		0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -									0,00	$ -
64	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.000.000,00		8,00	$ 24.000.000	$ 4.002.000		2,50	$ 10.005.000,00		$ -		$ -	0,00	$ -									2,50	$ 10.005.000,00
		MONTO AGOTABLE ESPECIALISTAS																								
65	1	Especialista Ambiental y/o sostenibilidad	$ 6.500.000,00		0,00	$ -	$ 8.671.000		0,60	$ 5.202.600,00		$ -		$ -	0,00	$ -									0,60	$ 5.202.600,00
66	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.500.000,00		0,00	$ -	$ 8.671.000		0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -									0,00	$ -
67	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.500.000,00		0,00	$ -	$ 8.671.000		0,00	$ -		$ -		$ -		$ -									0,00	$ -
68	1	Especialista en Estructuras	$ 6.500.000,00		0,00	$ -	$ 8.671.000		0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -									0,00	$ -
69	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.500.000,00		0,00	$ -	$ 8.671.000		0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -									0,00	$ -
70	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.500.000,00		0,00	$ -	$ 8.671.000		0,00	$ -		$ -		$ -		$ -									0,00	$ -
71	1	Profesional Social	$ 3.000.000,00		4,00	$ 12.000.000	$ 4.002.000		0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -									0,00	$ -
72	1	Profesional Ambiental	$ 3.000.000,00		4,00	$ 12.000.000	$ 4.002.000		0,00	$ -		$ -		$ -		$ -									0,00	$ -
73	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 3.000.000,00		4,00	$ 12.000.000	$ 4.002.000		0,00	$ -		$ -		$ -		$ -									0,00	$ -
		PERSONAL TECNICO																								
74	1	Inspector	$ 2.000.000,00		8,00	$ 16.000.000	$ 2.668.000		0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -									0,00	$ -
75	1	Inspector SST	$ 2.000.000,00		8,00	$ 16.000.000	$ 2.668.000		0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -									0,00	$ -
		PERSONAL ADMINISTRATIVO																								
76	1	Ingeniero Administrativo	$ -		0,00	$ -	$ 4.002.000		0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -									0,00	$ -
77	1	Secretaria	$ 1.050.000,00		0,00	$ -	$ 1.495.000		0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -									0,00	$ -
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 1.684.000.000**				**$ 2.383.118.212,50**	**$**	**38.913.700**	**$**	**36.312.400**	**$**	**25.479.400**	**$**	**9.878.270**	**$**	**16.901.780**	**$**	**-**	**$**	**-**	**$**	**2.510.603.762,50**
FACTOR MULTIPLICADOR						**2,36**				**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**		**2,36**						**2,36**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 3.974.240.000**				**$ 5.624.158.981,50**	**$**	**91.836.332**	**$**	**85.697.264**	**$**	**60.131.384**	**$**	**23.312.717**	**$**	**39.888.201**	**$**	**-**	**$**	**-**	**$**	**5.925.024.879,50**

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		1 AL 11 OCTUBRE		12 AL 31 OCTUBRE						TOTAL	
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ																										
		OTROS COSTOS DIRECTOS																								
76	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 200.000,00	Día	144	$ 28.800.000	$ 267.000	Día	45,50	$ 9.772.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	45,50	$ 9.772.000,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																								
77	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye conductor, peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá coresponder a modelos 2015 o superior	$ 10.000.000,00	Mes	20,00	$ 200.000.000	$ 13.340.000	Mes	4,00	$ 50.820.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	4,00	$ 50.820.000,00
78	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye conductor, peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá coresponder a modelos 2015 o superior	$ 10.000.000,00	Mes	12,00	$ 120.000.000	$ 13.340.000	Mes	22,00	$ 245.200.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	22,00	$ 245.200.000,00
79	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante. incluye combustible y SOAT)	$ 1.100.000,00	Mes	16,00	$ 17.600.000	$ 1.467.000	Mes	21,85	$ 27.304.200,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	21,85	$ 27.304.200,00
80	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante. incluye combustible y SOAT)	$ 1.100.000,00	Mes	16,00	$ 17.600.000	$ 1.467.000	Mes	18,85	$ 23.111.550,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	18,85	$ 23.111.550,00
81	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante. incluye combustible y SOAT)	$ 1.100.000,00	Mes	8,00	$ 8.800.000	$ 1.467.000	Mes	15,00	$ 19.272.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	15,00	$ 19.272.000,00
82	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante. incluye combustible y SOAT)	$ 1.100.000,00	Mes	8,00	$ 8.800.000	$ 1.467.000	Mes	15,00	$ 19.272.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	15,00	$ 19.272.000,00
83	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante. incluye combustible y SOAT)	$ 1.100.000,00	Mes	0,00	$ -	$ 1.467.000	Mes	10,00	$ 13.310.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	10,00	$ 13.310.000,00
84	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante. incluye combustible y SOAT)	$ 1.100.000,00	Mes	0,00	$ -	$ 1.467.000	Mes	12,00	$ 15.972.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	12,00	$ 15.972.000,00
85	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante. incluye combustible y SOAT)	$ 1.100.000,00	Mes	0,00	$ -	$ 1.467.000	Mes	11,00	$ 14.641.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	11,00	$ 14.641.000,00
86	1	Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.500.000,00	Mes	24,00	$ 156.000.000	$ 8.671.000	Mes	23,00	$ 160.420.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	23,00	$ 160.420.000,00
87	1	Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.500.000,00	Mes	0,00	$ -	$ 8.671.000	Mes	15,00	$ 119.548.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	15,00	$ 119.548.000,00
88	1	Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.500.000,00	Mes	0,00	$ -	$ 8.671.000	Mes	9,00	$ 70.785.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	9,00	$ 70.785.000,00
89	1	Trabajo de topografía (incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.500.000,00	Mes	0,00	$ -	$ 8.671.000	Mes	7,50	$ 58.987.500,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	7,50	$ 58.987.500,00
90	1	Ensayos de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 644.000,00	Según comprobante por mes	16,00	$ 10.304.000	$ 859.000	Según comprobante por mes	9,59	$ 7.119.864,36		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	9,59	$ 7.119.864,36
91	1	Ensayos de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 644.000,00	Según comprobante por mes	16,00	$ 10.304.000	$ 859.000	Según comprobante por mes	4,06	$ 2.893.234,40		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	4,06	$ 2.893.234,40
92	1	Ensayos de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 644.000,00	Según comprobante por mes	16,00	$ 10.304.000	$ 859.000	Según comprobante por mes	2,63	$ 1.789.740,40		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	2,63	$ 1.789.740,40
93	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 2.000.000,00	Según comprobante por mes	24,00	$ 48.000.000	$ 2.668.000	Según comprobante por mes	27,00	$ 61.745.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	27,00	$ 61.745.000,00
		OTROS COSTOS																								
94	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.000.000,00	Según comprobante por mes	18,00	$ 36.000.000	$ 2.668.000	Según comprobante por mes	15,57	$ 34.390.800,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	15,57	$ 34.390.800,00
95	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 2.050.000,00	Según comprobante por mes	24,00	$ 49.200.000	$ 2.735.000	Según comprobante por mes	22,00	$ 50.266.000,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	22,00	$ 50.266.000,00
96	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 900.000,00	Según comprobante por mes	24,00	$ 21.600.000	$ 1.201.000	Según comprobante por mes	10,77	$ 10.940.400,00		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	10,77	$ 10.940.400,00
97	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 550.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 6.600.000	$ 734.000	Según comprobante por mes	0,00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
98	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 2.400.000	$ 267.000	Según comprobante por mes	0,00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

MEPI-MN1-IN-9-FR-2
1
24/09/2026

PLAN DE CARGAS INICIAL
REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS
PLAN DE CARGAS FINAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAQUETÁ

RATO DE INTERVENTORÍA No.: 1052 DE 2022

OBJETO:
INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, CAQUETÁ Y VAUPES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" LOTE 1

INTERVENTOR: CONSORCIO VIASCOL
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: OSCAR ANDRES BURITICA RINCON
RESOLUCIÓN No.: 0212 DE 2/02/2026 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No.: CONSORCIO INTERNACIONAL WOC CONTRATISTA: 1554-2022

PLAZO INICIAL: 25 MESES Y 14 DÍAS (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 16/11/2022 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 6.810.230.532,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 8.842.909.985,00

PLAZO ACUMULADO: 47 MESES Y 14DIAS
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE REANUDACIÓN:
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 2.032.679.453,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS 2026		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA - JUNIO DE 2026		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		1 AL 11 OCTUBRE		12 AL 31 OCTUBRE						TOTAL	
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Valor Total ($)	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR					H-M	VALOR
DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS																										
	VIATICOS																									
99	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 200.000,00	Dia	98,00	$ 19.600.000	$ 267.000	Dia	221,00	$ 52.906.000,00	8,00	$ 2.136.000	8,00	$ 2.136.000	5,00	$ 1.335.000	0,00	$ -	5,20	$ 1.388.400					247,20	$ 59.901.400,00
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																									
100	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye conductor, peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior	$ 10.000.000,00	Mes	10,00	$ 100.000.000	$ 13.340.000	Mes	31,06	$ 374.404.800,00	1,00	$ 13.340.000	1,00	$ 13.340.000	0,00	$ -	0,00	$ -		$ -					33,06	$ 401.084.800,00
101	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye conductor, peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 10.000.000,00	Mes	12,00	$ 120.000.000	$ 13.340.000	Mes	1,00	$ 12.100.000,00	0,00	$ -				$ -		$ -		$ -					1,00	$ 12.100.000,00
102	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 1.100.000,00	Mes	8,00	$ 8.800.000	$ 1.467.000	Mes	25,90	$ 33.017.545,00	1,00	$ 1.467.000	1,00	$ 1.467.000	1,00	$ 1.467.000	0,40	$ 586.800	0,60	$ 880.200					29,90	$ 38.885.545,00
103	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 1.100.000,00	Mes	8,00	$ 8.800.000	$ 1.467.000	Mes	22,00	$ 28.829.650,00	0,00	$ -				$ -		$ -		$ -					22,00	$ 28.829.650,00
104	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 1.100.000,00	Mes	8,00	$ 8.800.000	$ 1.467.000	Mes	16,33	$ 21.991.750,00	0,00	$ -				$ -		$ -		$ -					16,33	$ 21.991.750,00
105	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 1.100.000,00	Mes	8,00	$ 8.800.000	$ 1.467.000	Mes	10,51	$ 14.121.910,00	0,00	$ -				$ -		$ -		$ -					10,51	$ 14.121.910,00
106	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 1.100.000,00	Mes	8,00	$ 8.800.000	$ 1.467.000	Mes	0,00	$ -	0,00	$ -				$ -		$ -		$ -					0,00	$ -
107	1	Trabajo de topografia (incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.500.000,00	Mes	18,00	$ 117.000.000	$ 8.671.000	Mes	16,00	$ 131.462.500,00	1,00	$ 8.671.000	1,00	$ 8.671.000	1,00	$ 8.671.000	0,40	$ 3.468.400	0,60	$ 5.202.600					20,00	$ 166.146.500,00
108	1	Trabajo de topografia (incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.500.000,00	Mes	0,00	$ -	$ 8.671.000	Mes	23,00	$ 179.361.000,00		$ -				$ -		$ -		$ -					23,00	$ 179.361.000,00
109	1	Ensayos de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 644.000,00	Según comprobante por mes	16,00	$ 10.304.000	$ 859.000	Según comprobante por mes	10,16	$ 8.043.519,36	0,06	$ 51.540	0,22	$ 188.980	0,34	$ 292.060	1,00	$ 859.000		$ -					11,78	$ 9.435.099,36
110	1	Ensayos de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 644.000,00	Según comprobante por mes	16,00	$ 10.304.000	$ 859.000	Según comprobante por mes	3,08	$ 2.400.059,20		$ -				$ -		$ -		$ -					3,08	$ 2.400.059,20
111	1	Ensayos de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 644.000,00	Según comprobante por mes	10,00	$ 6.440.000	$ 859.000	Según comprobante por mes	0,71	$ 580.923,42		$ -				$ -		$ -		$ -					0,71	$ 580.923,42
112	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 2.000.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 24.000.000	$ 2.668.000	Según comprobante por mes	53,00	$ 127.119.000,00	1,00	$ 2.668.000	1,00	$ 2.668.000	1,00	$ 2.668.000	0,40	$ 1.067.200	0,60	$ 1.600.800					57,00	$ 137.791.000,00
	OTROS COSTOS																									
113	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.000.000,00	Según comprobante por mes	18,00	$ 36.000.000	$ 2.668.000	Según comprobante por mes	33,35	$ 79.353.180,00	1,47	$ 3.921.960	1,87	$ 4.989.160	1,00	$ 2.668.000	0,00	$ -	1,00	$ 2.668.000					38,69	$ 93.600.300,00
114	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 2.050.000,00	Según comprobante por mes	6,00	$ 12.300.000	$ 2.735.000	Según comprobante por mes	33,00	$ 81.530.300,00	1,00	$ 2.735.000	1,00	$ 2.735.000	1,00	$ 2.735.000	0,40	$ 1.094.000	0,60	$ 1.641.000					37,00	$ 92.470.300,00
115	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 900.000,00	Según comprobante por mes	6,00	$ 5.400.000	$ 1.201.000	Según comprobante por mes	23,15	$ 24.817.650,00	0,73	$ 876.730	0,71	$ 852.710	0,80	$ 960.800	0,40	$ 480.400	0,60	$ 720.600					26,39	$ 28.708.890,00
DEPARTAMENTO DE VAUPES																										
	VIATICOS																									
116	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 200.000,00	Dia	46,00	$ 9.200.000	$ 267.000	Dia	6,00	$ 1.602.000,00		$ -		$ -	0,00	$ -				$ -		$ -		$ -	6,00	$ 1.602.000,00
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA																									
117	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 1.100.000,00	Mes	8,00	$ 8.800.000	$ 1.467.000	Mes	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -				$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
118	1	Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT)	$ 1.100.000,00	Mes	0,00	$ -	$ 1.467.000	Mes	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -				$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
119	1	Trabajo de topografia (incluye personal, equipo y transporte)	$ 6.500.000,00	Mes	6,00	$ 39.000.000	$ 8.671.000	Mes	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -				$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
120	1	Ensayos de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 644.000,00	Según comprobante por mes	6,00	$ 3.864.000	$ 859.000	Según comprobante por mes	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -				$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
121	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 2.000.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -	$ 2.668.000	Según comprobante por mes	2,50	$ 6.670.000,00		$ -		$ -	0,00	$ -				$ -		$ -		$ -	2,50	$ 6.670.000,00
	OTROS COSTOS																									
122	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.000.000,00	Según comprobante por mes	12,00	$ 24.000.000	$ 2.668.000	Según comprobante por mes	1,80	$ 4.802.400,00		$ -		$ -	0,00	$ -				$ -		$ -		$ -	1,80	$ 4.802.400,00
123	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 2.050.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -	$ 2.735.000	Según comprobante por mes	2,50	$ 6.837.500,00		$ -		$ -	0,00	$ -				$ -		$ -		$ -	2,50	$ 6.837.500,00
124	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 900.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -	$ 1.201.000	Según comprobante por mes	0,00	$ -		$ -		$ -	0,00	$ -				$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE																		$ 10.199						$ 20.627,51
*		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)				**$ 1.342.524.000,00**				**$ 2.209.511.976,14**		**$ 35.867.230**		**$ 37.047.850**		**$ 20.796.860**		**$ 7.555.800**		**$ 14.111.799**		**$ -**		**$ -**		**$ 2.324.901.943,65**
*		SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				**$ 5.316.764.000,00**				**$ 7.833.670.957,64**		**$ 127.703.562,00**		**$ 122.745.114,00**		**$ 80.928.244,00**		**$ 30.868.517,20**		**$ 54.000.000**		**$ -**		**$ -**		**$ 8.249.926.823,15**
*		Valor a descontar seguridad social no asumido por el consorcio				**$ -**				**$ 40.845.090,63**		**$ 935.080,64**		**$ 935.080,64**		**$ 935.080,64**		**$ 935.080,64**				**$ -**		**$ -**		**$ 44.585.413,19**
*		PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = D)				**$ 406.118.800,00**						**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		
*		SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)				**$ 5.722.882.800,00**				**$ 7.792.825.867,01**		**$ 126.768.481,36**		**$ 121.810.033,36**		**$ 79.993.163,36**		**$ 29.933.436,56**		**$ 54.000.000,00**		**$ -**		**$ -**		**$ 8.205.341.409,96**
		IVA = 19% * (E) = (F) (DEPARTAMENTO DE CAQUETA)				**$ 1.087.347.732,00**				**$ 637.568.575,10**										**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ 637.568.575,04**
*		COSTO TOTAL = (E) + (F)				**$ 6.810.230.532,00**				**$ 8.430.394.442,11**		**$ 126.768.481,36**		**$ 121.810.033,36**		**$ 79.993.163,36**		**$ 29.933.436,56**		**$ 54.000.000,00**		**$ -**		**$ -**		**$ 8.842.909.985,00**

onder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción.
1. Por las necesidades que se presentan en la ejecución de las actividades de esta interventoria, para los departamentos de amazonas, en virtud de la prorroga en tiempo otorgada al contrato de obra No. 1544 de 2022 , convenio 1899 DE 2021 . se redistribuyeron los recursos en aras de atender el Contrato de obra hasta el 31 de octubre de 2026.

NOTAS:
1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoria.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma
Nombre: JOSE FRANCISCO MORÓN OROZCO
Representante Legal o su Apoderado Interventor
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202 -73192 CND

Firma:
Nombre: OSCAR ANDRES BURITICA RINCON
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-345378-CND

Firma:
Nombre : FABER SANDOVAL CUMBE
Subdirector de vias regionales
Matrícula No: 76202203111 TLM

ginal: Archivo de Gestión del INVIAS.
ad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

CMA-DTE-SEP-197-2021

FORMATO 2

FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL
FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Calle 25G No. 73B - 90
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Proceso de contratación No. **CMA-DTE-SEP-197-2021**, en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN MUNICIPIOS DE DEPARTAMENTOS DE COLOMBIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".**

Lote: LOTES 1 AL 16.

Estimados señores:

Los suscritos, JOSE FRANCISCO MORON OROZCO y FRANCISCO EDUARDO VASQUEZ ROMERO y EDWIN JAVIER LINARES GARCIA debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S - INGENOBRAS S.A.S. y C I A F LTDA INGENIERIA y PROCIVING SAS, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S - INGENOBRAS S.A.S.	50%
C I A F LTDA INGENIERIA	45%
PROCIVING SAS	5%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El consorcio se denomina **CONSORCIO VIASCOL.**

3. El objeto del consorcio es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN MUNICIPIOS DE DEPARTAMENTOS DE COLOMBIA DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL".

4. La duración de este consorcio es igual al plazo del contrato y un año más.

5. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es JOSE FRANCISCO MORON OROZCO, identificado con C. C. No. 79.787.849 de Bogotá D.C., quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es EDWIN JAVIER LINARES GARCIA identificado con C. C. No. 1.013.623.379 de Bogotá D.C., quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

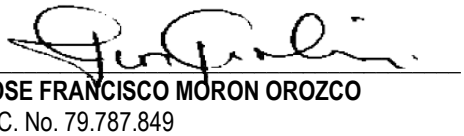
8. El señor JOSE FRANCISCO MORON OROZCO acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO VIASCOL.

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del proponente la realizará: INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S - INGENOBRAS S.A.S. , C I A F LTDA INGENIERIA y PROCIVING SAS.

10. El domicilio del consorcio es:

Dirección de correo:	Calle 51 No. 71A – 18, Oficina 201.
Dirección electrónica:	procivingsas@gmail.com
Teléfono:	(+571) 3837687
Telefax:	(+571) 3837687
Ciudad:	Bogotá D.C.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2022.



JOSE FRANCISCO MORON OROZCO
C.C. No. 79.787.849
REPRESENTANTE LEGAL
INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S - INGENOBRAS S.A.S.
NIT. 824.004.441-2



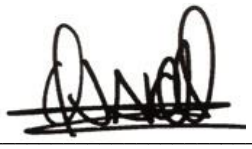
FRANCISCO EDUARDO VASQUEZ ROMERO
C.C. No. 19.286.660
REPRESENTANTE LEGAL
C I A F LTDA INGENIERIA
NIT. 800.130.967-6



EDWIN JAVIER LINARES GARCIA
C.C. No. 1.013.623.379
REPRESENTANTE LEGAL
PROCIVING SAS
NIT. 900.905.675-0



JOSE FRANCISCO MORON OROZCO
C.C. No. 79.787.849
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIASCOL



EDWIN JAVIER LINARES GARCIA
C.C. No. 1.013.623.379
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIASCOL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de septiembre de 2026 Hora: 12:12:26
Recibo No. AB26610311
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2661031141CF7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CIAF INGENIERIA SAS
Nit: 800130967 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00782169
Fecha de matrícula:	15 de abril de 1997
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	10 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 51 71 A 18
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	ciafingenieriasas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	6013837687
Teléfono comercial 2:	3107586215
Teléfono comercial 3:	3142513079

Dirección para notificación judicial:	Calle 51 71 A 18
Municipio:	Bogotá D.C.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de septiembre de 2026 Hora: 12:12:26
Recibo No. AB26610311
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2661031141CF7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Correo electrónico de notificación: ciafingenieriasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6013837687
Teléfono para notificación 2: 3107586215
Teléfono para notificación 3: 3142513079

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por E.P. No. 3906 de la Notaría 2 de Bogotá del 20 de mayo de 1.991, inscrita el 11 de junio de 1.991 bajo el número 3928 del libro XIII, se constituyó la sociedad civil denominada: C.I.A.F. LTDA COMPAÑIA DE INGENIEROS ASOCIADOS FERROVIARIOS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública número 1286 del 10 de mayo de 1.999, de la Notaria Treinta y Cuatro de Santafé de Bogotá, inscrita el 14 de mayo de 1.999, bajo el número 680105 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: C.I.A.F. LTDA COMPAÑIA DE INGENIEROS ASOCIADOS FERROVIARIOS LTDA por el de: C.I.A.F. LTDA INGENIERIA.

Por Acta No. 001 del 02 de junio de 2026 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Julio de 2026 , con el No. 03416028 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad Limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: CIAF INGENIERIA SAS.

Por Acta No.001 del 02 de junio de 2026 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Julio de 2026 , con el No. 03416028 del Libro IX, la sociedad cambio de naturaleza de civil a comercial.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de septiembre de 2026 Hora: 12:12:26
Recibo No. AB26610311
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2661031141CF7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 001 del 02 de junio de 2026 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Julio de 2026 , con el No. 03416028 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de C I A F LTDA INGENIERIA a CIAF INGENIERIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto principal el desarrollo de actividades relacionadas con la ingeniería civil y profesiones afines, incluyendo, sin limitarse a ello, consultoría, asesoría, estudios, diseños, interventoría, construcción, mantenimiento, rehabilitación, gerencia, administración y supervisión de obras civiles, infraestructura vial, ferroviaria, urbana, industrial, hidráulica, arquitectónica y de servicios públicos; importación, exportación, comercialización y suministro de materiales, equipos y elementos conexos; participación en licitaciones, contratos estatales y privados; ejecución de actos y contratos civiles, comerciales, financieros, bancarios y administrativos relacionados directa o indirectamente con su objeto. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos lícitos que sean necesarios, conexos o complementarios para el logro de sus fines sociales.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $120.000.000,00
No. de acciones : 120.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $120.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de septiembre de 2026 Hora: 12:12:26
Recibo No. AB26610311
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2661031141CF7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 120.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $120.000.000,00
No. de acciones : 120.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Representante Legal Principal, quien podrá tener uno o más suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social, sin restricción alguna de cuantía; abrir, manejar y cerrar cuentas bancarias; contratar personal; presentar propuestas; suscribir contratos estatales o privados; representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad; otorgar poderes; y realizar todos los actos de administración ordinaria y extraordinaria, salvo aquellos reservados por la ley o por estos estatutos a la Asamblea de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 2 de junio de 2026, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2026 con el No. 03416028 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal	Jhony Ferney Diaz Daza	C.C. No. 1013632556

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de septiembre de 2026 Hora: 12:12:26
Recibo No. AB26610311
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2661031141CF7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Edwin Javier Linares Garcia	C.C. No. 1013623379

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 1 de febrero de 2024, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2024 con el No. 00032528 del Libro XIII, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jose Luis Sanchez Avila	C.C. No. 1049630976 T.P. No. 236492-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002375 del 23 de julio de 1997 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	00007087 del 6 de agosto de 1997 del Libro XIII
E. P. No. 0002735 del 25 de agosto de 1997 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	00601942 del 15 de septiembre de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0001286 del 10 de mayo de 1999 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	00680105 del 14 de mayo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001862 del 17 de julio de 2000 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	00738361 del 26 de julio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0002227 del 18 de agosto de 2004 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	00951311 del 6 de septiembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0003684 del 15 de diciembre de 2004 de la Notaría 34	00967103 del 15 de diciembre de 2004 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de septiembre de 2026 Hora: 12:12:26
Recibo No. AB26610311
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2661031141CF7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Bogotá D.C.	
E. P. No. 0002847 del 26 de agosto de 2005 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	01009673 del 5 de septiembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000479 del 22 de febrero de 2006 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	01041706 del 2 de marzo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 268 del 4 de febrero de 2009 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	00011834 del 10 de marzo de 2009 del Libro XIII
E. P. No. 268 del 4 de febrero de 2009 de la Notaría 34 de Bogotá D.C.	00011835 del 10 de marzo de 2009 del Libro XIII
E. P. No. 2413 del 20 de agosto de 2010 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	00012766 del 2 de septiembre de 2010 del Libro XIII
E. P. No. 1872 del 30 de julio de 2014 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	00015108 del 14 de agosto de 2014 del Libro XIII
E. P. No. 0386 del 19 de febrero de 2021 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00032006 del 1 de marzo de 2021 del Libro XIII
Acta No. 001 del 2 de junio de 2026 de la Junta de Socios	03416028 del 21 de julio de 2026 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de septiembre de 2026 Hora: 12:12:26
Recibo No. AB26610311
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2661031141CF7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4390, 4210

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.933.217.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 18 de agosto de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de septiembre de 2026 Hora: 12:12:26
Recibo No. AB26610311
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2661031141CF7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2026 - 14:05:08
Recibo No. S001031606, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HFGNfqH71S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DEL MES DE DICIEMBRE DE 2026 SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBERÁ REALIZARSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN EL OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026.

PARA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 3105678862 - 3008440005, 605-5897868 EXT 119, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS, O CONSULTAR LA PÁGINA WEB: WWW.CCVALLEDUPAR.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.A.S - INGENOBRAS S.A.S.
Nit : 824004441-2
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 62819
Fecha de matrícula: 27 de febrero de 2002
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 19 NRO. 2 C -115
Barrio : LOS CAMPANOS
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : contabilidadingenobras@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 5824145
Teléfono comercial 2 : 3145479616
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 19 NRO. 2 C -115
Barrio : LOS CAMPANOS
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : contabilidadingenobras@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 290 del 26 de febrero de 2002 de la Notaria 2a De Valledupar , inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2002, con el No. 12070 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ROMO LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 891 del 11 de septiembre de 2006 de la Notaria Tercera de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2006, con el No. 15260 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: CESION DE CUOTAS, AUMENTO DE CAPITAL A LA SUMA DE $ 10.000.000 DE LA SOCIEDAD ROMO LTDA

Por Escritura Pública No. 944 del 25 de septiembre de 2006 de la Notaria Tercera de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2006, con el No. 15280 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS AMPLIACION TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ROMO LTDA

Por Escritura Pública No. 448 del 28 de marzo de 2008 de la Notaria Tercera de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2008, con el No. 16574 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS SOCIALES EN LA SOCIEDAD ROMO LTDA

Por Escritura Pública No. 448 del 28 de marzo de 2008 de la Notaria Tercera de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2008, con el No. 16575 del Libro IX, se decretó REFORMA RAZON SOCIAL DE LA SOCIEDAD ROMO LTDA

Por Escritura Pública No. 599 del 22 de abril de 2008 de la Notaria Tercera de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2008, con el No. 16639 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD INGENOBRAS CONSTRUC CION Y COSULTORIA LTDA - INGENOBRAS LTDA

Por Escritura Pública No. 447 del 24 de marzo de 2009 de la Notaria Tercera de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2009, con el No. 17491 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION RAZON SOCIAL

Por Acta No. 10 del 01 de octubre de 2012 de la Asamblea De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de noviembre de 2012, con el No. 23096 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

Por Acta No. 13 del 18 de diciembre de 2015 de la Asamblea De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2015, con el No. 29783 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA: AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación No. 1 del 21 de diciembre de 2015 de la Contador de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2015, con el No. 29784 del Libro IX, se decretó AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta del 29 de diciembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de enero de 2024, con el No. 53594 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: ADICION DEL ARTICULO 36: REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y REVISOR FISCAL

SUPLENTE.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de septiembre de 2062.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como objeto: Construccion, remodelacion, ampliacion, mantenimiento y consultoria de proyectos y/o obras de ingenieria u arquitectura para l cual se desarrollara entre otras, las siguientes actividades: 1. Construccion, remodelación, ampliacion, y/ o mantenimiento de obras y/o proyectos terrestres, maritimos, fluviales y otros. 2. Interventorias tecnica y administrativas de obra y/ o proyectos terrestres, maritimos fluviales y otros. 3. Gerencia de proyectos. 4. Prestacion de asesorias tecnicas y administrativas. 5. Elaboracion de disenos para proyectos de ingenieria y arquitectura. 6. Comercializacion de materiales, maquinaria y equipos necesarios para la construccion de obras de ingenieria y arquitectura. 7. Importar o exportar toda clase de productos, maquinaria o equipos que se relacionen con su objeto social. 8. En desarrollo de su objeto y para el cumplimiento del mismo, la sociedad podra adquirir, permutar o enajenar o cualquier tipo de bienes de su propiedad, librar, girar, endosar, pegar, cobrar o negociar titulos valores y recibirlos en pago, obtener derechos de propiedad en marcas, patentes, dibujos y privilegios en las entidades mercantiles, funcionarse con otra empresas. 9. Representar casas nacionales o extranjeras. 10. Podra hacer inversiones de disenos y otros valores, a fin de obtener la rentabilidad en derechos de otra u otras sociedades en acciones anonimas, en bonos, cedulas de capitalizacion y en general, documentos o papeles de inversion de entidades publicas o privadas. 11. La prestacion de servicios generales a empresas industriales o comerciales. 12. Participar en licitaciones, concursos, contrataciones directas o invitaciones con empresas publicas, privadas o de capital mixto, en nombre propio o en representacion de terceros, celebrar, ejecutar y liquidar los contratos que de estar se derivan. 13. Podra llevar a cabo la compraventa de equipos, vehiculos, sistemas, herramientas, repuestos accesorios y maquinaria relacionados con su objeto social. 14. Compraventa de bienes inmuebles residenciales, unifamiliares o multifamiliares. De tipo rural urbano, industrial institucional y otros que desarrolle de acuerdo con su objeto social o que haya recibido en forma de pago o por compraventa. 15. Constituir companias filiales para el establecimiento y explotacion de empresas destinadas a la realizacion de cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social. 16. Obtener y explotar concesiones, patentes, licencias, marcas, nombres comerciales u otros derechos de propiedad industrial o comercial relacionados con su actividad caracteristica. 17. Celebrar con las companias aseguradoras operaciones relacionadas con la proteccion de los bienes, sus negocios y el personal a su servicio. 18. En general, podra realizar todo lo relacionado con la comercializacion de servicios de ingenieria y arquitectura, para obras y proyectos terrestres, maritimos, fluviales, entre otros. 19. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podra realizar todos los actos, contratos y toda clase de operaciones civiles, industriales, comerciales y financieras, asi como todas las actividades y negocios relacionados con el desarrollo de su objetivo social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 600.000.000,00

No. Acciones	600.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 600.000.000,00
No. Acciones	600.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 600.000.000,00
No. Acciones	600.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal: La administracion de la sociedad por acciones simplificada estara en cabeza de un gerente, de libre nombramiento y remocion por parte del accionista, el cual tendra un suplente o subgerente, que lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designacion y remocion correspondera tambien al accionista. El gerente tendra un periodo de 2 anos, sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente: El gerente es el representante legal de la sociedad por acciones simplificada, con facultades ilimitadas, por lo tanto, podra ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios de la sociedad por acciones simplificada. En especial, el gerente tendra las siguientes funciones: 1. Usar de la firma o razon social; 2. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compania y senalarle su remuneración. 3. Rendir cuentas de su gestion al contribuyente, en la forma establecida en el articulo decimo primero. 4. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales; abrir corrientes y/ o de ahorros en entidades financieras; contratar con entidades publicas y privadas del orden nacional e internacional.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 12 de marzo de 2008 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2008 con el No. 16576 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JOSE FRANCISCO MORON OROZCO	C.C. No. 79.787.849
SUBGERENTE	DANIEL DE JESUS TEHERAN CARDENAS	C.C. No. 77.023.762

REVISORES FISCALES

Por Acta del 29 de diciembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de enero de 2024 con el No. 53592 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ROGER DAVID CERVANTES ARDILA	C.C. No. 12.644.407	127771-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	BREIMAN JOSE RICO MEJIA	C.C. No. 1.065.643.508	236748-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 891 del 11 de septiembre de 2006 de la Notaria Tercera Valledupar	15260 del 14 de septiembre de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 944 del 25 de septiembre de 2006 de la Notaria Tercera Valledupar	15280 del 26 de septiembre de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 448 del 28 de marzo de 2008 de la Notaria Tercera Valledupar	16574 del 08 de abril de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 448 del 28 de marzo de 2008 de la Notaria Tercera Valledupar	16575 del 08 de abril de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 599 del 22 de abril de 2008 de la Notaria Tercera Valledupar	16639 del 24 de abril de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 447 del 24 de marzo de 2009 de la Notaria Tercera Valledupar	17491 del 27 de marzo de 2009 del libro IX
*) Acta No. 10 del 01 de octubre de 2012 de la Asamblea De Accionistas	23096 del 02 de noviembre de 2012 del libro IX
*) Acta No. 13 del 18 de diciembre de 2015 de la Asamblea De Accionistas	29783 del 28 de diciembre de 2015 del libro IX
*) Acta del 29 de diciembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	53594 del 04 de enero de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Fecha expedición: 01/09/2026 - 14:05:09
Recibo No. S001031606, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HFGNfqH71S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4112
Otras actividades Código CIIU: M7112 F4210

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INGENOBRAS
Matrícula No.: 62820
Fecha de Matrícula: 27 de febrero de 2002
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 19 NRO.2C -115
Barrio : LOS CAMPANOS
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $6.701.939.384,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/09/2026 - 14:05:09
Recibo No. S001031606, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HFGNfqH71S

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2026 Hora: 14:48:35
Recibo No. AB26595553
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265955537C1AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PROCIVING SAS
Nit: 900905675 0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02627728
Fecha de matrícula: 26 de octubre de 2015
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 11 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 51 No. 71A - 18, Oficina 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: procivingsas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6013837687
Teléfono comercial 2: 3107586215
Teléfono comercial 3: 3142513079

Dirección para notificación judicial: Calle 51 No. 71A - 18, Oficina 201

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2026 Hora: 14:48:35
Recibo No. AB26595553
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265955537C1AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	procivingsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	6013837687
Teléfono para notificación 2:	3107586215
Teléfono para notificación 3:	3142513079

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 9 de octubre de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2015, con el No. 02030632 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PROCIVING SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal las consultarías, las interventorías, y la construcción de proyectos civiles. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2026 Hora: 14:48:35
Recibo No. AB26595553
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265955537C1AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 50.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $300.000.000,00
No. de acciones	: 30.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $300.000.000,00
No. de acciones	: 30.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los Representantes Legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2026 Hora: 14:48:35
Recibo No. AB26595553
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265955537C1AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrarlos contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes; dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad; con entidades públicas; privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 9 de octubre de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2015 con el No. 02030632 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Edwin Javier Linares Garcia	C.C. No. 000001013623379

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Jhony Ferney Diaz Daza	C.C. No. 000001013632556

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 14 del 17 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2026 Hora: 14:48:35
Recibo No. AB26595553
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265955537C1AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2022 con el No. 02842377 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Maribel Andrea Montes Ruiz	C.C. No. 000000035421981 T.P. No. 120323

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112
Actividad secundaria Código CIIU: 4290
Otras actividades Código CIIU: 4923, 4921

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2026 Hora: 14:48:35
Recibo No. AB26595553
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265955537C1AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.690.984.499

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 11 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de septiembre de 2026 Hora: 14:48:35
Recibo No. AB26595553
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B265955537C1AD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141267054767

(415)7707212489984(8020) 000014126705476 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 0 9 6 7	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CIAF INGENIERIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 51 71 A 18 OF 201

42. Correo electrónico ciafingenieriasas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 3 8 3 7 6 8 7	3 1 0 7 5 8 6 2 1 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 1 2	1 9 9 1 0 5 2 1	4 2 9 0	1 9 9 1 0 5 2 0		4 3 9 0	4 2 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-08-11 / 09:32:31AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ DAZA JHONY FERNEY
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141267054767

(415)7707212489984(8020) 000014126705476 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 0 9 6 7	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	3 9 0 6	0 0 1
73. Fecha	1 9 9 1 0 5 2 0	2 0 2 6 0 6 0 2
74. Número de notaría	2	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 4 1 5	2 0 2 6 0 7 2 1
77. No. Matrícula mercantil	0 0 7 8 2 1 6 9	0 0 7 8 2 1 6 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 7 0 4 1 5	2 0 2 6 0 7 2 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 2 6 0 6 0 2		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141267054767

(415)7707212489984(8020) **000014126705476 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 0 9 6 7	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 6 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 3 6 3 2 5 5 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ	DAZA	JHONY	FERNEY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 6 0 6 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 3 6 2 3 3 7 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LINARES	GARCIA	EDWIN	JAVIER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141267054767

(415)7707212489984(8020) **000014126705476 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 0 9 6 7	6	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 9 6 3 0 9 7 6	5	2 3 6 4 9 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
SANCHEZ	AVILA	JOSE	LUIS

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 2 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 8 5 9 2 5 3	1	8 9 5 3 8 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
OSORIO	MORENO	CESAR	ADOLFO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 5 1 5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141267054767

(415)7707212489984(8020) **000014126705476 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 0 9 6 7	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de consultoría de gestión 7 0 2 0	

162. Nombre del establecimiento: C I A F LTDA INGENIERIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Arauca 8 1	Arauca 0 0 1	

165. Dirección: CL 20 29 48 BRR LA ESPERANZA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 4 9 6 0	2 0 1 2 0 9 1 7	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 1 8 8 5 0 9 6 8	2 0 2 0 0 7 2 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141273836179

(415)7707212489984(8020) 000014127383617 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 4 4 4 4 1	2	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S,A,S - INGENOBRAS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CR 19 2 C 115

42. Correo electrónico contabilidadingenobras@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 5 8 2 4 1 4 5	3 1 4 5 4 7 9 6 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 0 2 0 2 2 6	4 2 9 0	2 0 0 2 0 2 2 6	4 1 1 2	7 7 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-09-01 / 12:52:09PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORON OROZCO JOSE FRANCISCO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141273836179

(415)7707212489984(8020) **000014127383617 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 4 4 4 4 1	2	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	0 2 9 0	1 0
73. Fecha	2 0 0 2 0 2 2 6	2 0 1 2 1 0 0 1
74. Número de notaría	2	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 3 2 6	2 0 1 2 1 1 0 2
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 6 2 8 1 9	0 0 0 6 2 8 1 9
78. Departamento	2 0	2 0
79. Ciudad/Municipio	3 9	3 9
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 2 0 2 2 6	2 0 1 2 1 0 0 1
81. Hasta	2 0 6 2 0 9 3 0	2 0 6 2 0 9 3 0

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 0 2 0 3 2 6		-
2	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141273836179

(415)7707212489984(8020) **000014127383617 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 4 4 4 4 1	2	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 8 0 3 1 2		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 7 8 7 8 4 9		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORON	OROZCO	JOSE	FRANCISCO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 8 0 3 0 8		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 7 0 2 3 7 6 2		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TEHERAN	CARDENAS	DANIEL	DE JESUS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141273836179

(415)7707212489984(8020) **000014127383617 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 4 4 4 1	2	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 7 0 2 3 7 6 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TEHERAN	CARDENAS	DANIEL	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
300,000,000		5 0 2 0 0 8 0 3 2 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 7 8 7 8 4 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MORON	OROZCO	JOSE	FRANCISCO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
300,000,000		5 0 2 0 0 8 0 3 2 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141273836179

(415)7707212489984(8020) **000014127383617 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 4 4 4 4 1	2	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 6 4 4 4 0 7	1	1 2 7 7 7 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CERVANTES	ARDILA	ROGER	DAVID

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 1 2 2 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141273836179

(415)7707212489984(8020) **000014127383617 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 4 0 0 4 4 4 4 1	2	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2

162. Nombre del establecimiento: INGENOBRAS SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

165. Dirección: CL 9 C 19 54 BRR LOS CORTIJOS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 6 2 8 2 0	2 0 0 2 0 2 2 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 5 5 8 2 4 1 4 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141266838004

(415)7707212489984(8020) 000014126683800 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 0 5 6 7 5	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PROCIVING SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 51 71 A 18 OF 201

42. Correo electrónico procivingsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 7 5 8 6 2 1 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 1 1 2	2 0 1 5 1 0 2 6	4 2 9 0	2 0 1 5 1 0 2 6		4 9 2 3	4 9 2 1

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-08-10 / 11:30:34AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LINARES GARCIA EDWIN JAVIER
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141266838004

(415)7707212489984(8020) **000014126683800 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 0 5 6 7 5	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 5 1 0 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 5 1 0 2 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 6 2 7 7 2 8	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 5 1 0 0 9	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141266838004

(415)7707212489984(8020) **000014126683800 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 0 5 6 7 5	0	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 1 0 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 1 3 6 2 3 3 7 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LINARES	GARCIA	EDWIN	JAVIER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 1 0 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 3 6 3 2 5 5 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ	DAZA	JHONY	FERNEY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141266838004

(415)7707212489984(8020) **000014126683800 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 0 5 6 7 5	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 3 6 2 3 3 7 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LINARES	GARCIA	EDWIN	JAVIER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 1 0 2 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 1 3 6 3 2 5 5 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DIAZ	DAZA	JHONY	FERNEY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 1 0 2 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141266838004

(415)7707212489984(8020) **000014126683800 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 0 5 6 7 5	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 5 4 2 1 9 8 1		1 2 0 3 2 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MONTES	RUIZ	MARIBEL	ANDREA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 3 1 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 9 1 0 0 1 6 8		2 9 9 5 9 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
HERNANDEZ	ROBAYO	KAREN	ESMERALDA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 1 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141274848240

(415)7707212489984(8020) 000014127484824 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 8 8 7 7	7	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO VIASCOL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CR 19 2 C 115 BRR LOS CAMPANOS

42. Correo electrónico contabilidadingenobras@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 5 4 7 9 7 1 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 2 0 1 1 8	7 1 1 2	2 0 2 2 0 1 1 8			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-09-03 / 05:40:14PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORON OROZCO JOSE FRANCISCO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141274848240

(415)7707212489984(8020) **000014127484824 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 8 8 7 7	7	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 1 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 1 1 8	
81. Hasta	2 0 2 5 1 2 3 0	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 2 0 5 2 7		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141274848240

(415)7707212489984(8020) **000014127484824 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 8 8 7 7	7	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 1 1 8		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 7 8 7 8 4 9		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORON	OROZCO	JOSE	FRANCISCO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 1 1 8		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 3 6 2 3 3 7 9		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LINARES	GARCIA	EDWIN	JAVIER
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141274848240

(415)7707212489984(8020) **000014127484824 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 8 8 7 7	7	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 2 4 0 0 4 4 4 1	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INGENOBRAS CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S,A,S - INGENOBRAS S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
50	5 0	2 0 2 2 0 1 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 1 3 0 9 6 7	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CIAF INGENIERIA SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
45	4 5	2 0 2 2 0 1 1 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 9 0 5 6 7 5	0	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: PROCIVING SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5	5	2 0 2 2 0 1 1 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141274848240

(415)7707212489984(8020) **000014127484824 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 9 8 8 7 7	7	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 2 9 4 0 8 9 8	9	2 5 5 6 4 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ORTEGA	DE LA HOZ	VANESSA	PAOLA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 3 2 3

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.787.849

MORON OROZCO
APELLIDOS

JOSE FRANCISCO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-SEP-1976

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

31-OCT-1994 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1200100-00223204-M-0079787849-20100310 0021558068A 1 7780100990



FECHA DE NACIMIENTO 02-JUL-1991

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

13-JUL-2009 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

INDICE DERECHO

P-1500150-00941109-M-1013623379-20170929 0057560660A 1 9901627994



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.013.623.379

LINARES GARCIA
APELLIDOS

EDWIN JAVIER
NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.013.632.556**

DIAZ DAZA

APELLIDOS

JHONY FERNEY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-ABR-1992**

SABANALARGA
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S RH	SEXO

26-MAY-2010 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00242802-M-1013632556-20100628 0022493839A 1 34662900

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 19 de septiembre de 2026, a las 09:31:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8240044412
Código de Verificación	8240044412260919093102

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 19 de septiembre de 2026, a las 09:31:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009056750
Código de Verificación	9009056750260919093128

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 19 de septiembre de 2026, a las 09:31:40, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001309676
Código de Verificación	800130967626091909314O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 19 de septiembre de 2026, a las 09:28:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1013632556
Código de Verificación	1013632556260919092856

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 19 de septiembre de 2026, a las 09:28:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79787849
Código de Verificación	79787849260919092806

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 19 de septiembre de 2026, a las 09:28:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1013623379
Código de Verificación	1013623379260919092843

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:38:59 AM horas del 19/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1013632556**

Apellidos y Nombres: **DIAZ DAZA JHONY FERNEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:36:59 AM horas del 19/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79787849**

Apellidos y Nombres: **MORON OROZCO JOSE FRANCISCO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:38:24 AM horas del 19/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1013623379**
Apellidos y Nombres: **LINARES GARCIA EDWIN JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303242991

PIB
11:28:54

Bogotá DC, 19 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CIAF INGENIERIA SAS identificado(a) con NIT número 8001309676:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303242823

PIB
11:24:37

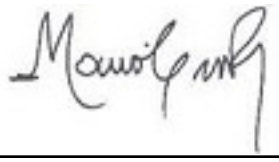
Bogotá DC, 19 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGENOBRAS CONSTRUCION Y CONSULTORIA S.A.S INGENOBRAS S.A.S. identificado(a) con NIT número 8240044412:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303242963

PIB
11:28:19

Bogotá DC, 19 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PROCIVING SAS identificado(a) con NIT número 9009056750:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303242804

PIB
11:24:19

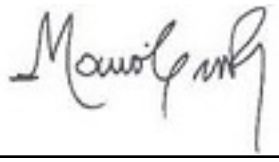
Bogotá DC, 19 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHONY FERNEY DIAZ DAZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1013632556:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303242752

PIB
11:22:20

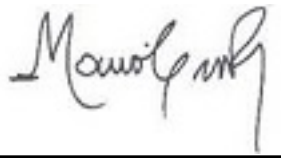
Bogotá DC, 19 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE FRANCISCO MORON OROZCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79787849:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303242786

PIB
11:23:44

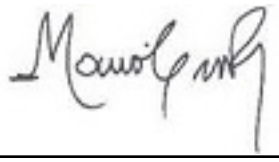
Bogotá DC, 19 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDWIN JAVIER LINARES GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1013623379:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1013632556 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 31/08/2026 08:40 AM

Código Verificación: **P2UQGCLSVZ**

Válida hasta: **29/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79787849 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/08/2026 02:31 PM

Código Verificación: **UT53SLXAC8**

Válida hasta: **02/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1013623379 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 31/08/2026 08:37 AM

Código Verificación: **UZBRJEC75T**

Válida hasta: **29/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/09/2026 09:48:42 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1013632556** y Nombre: **JHONY FERNEY DIAZ DAZA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148080041** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/09/2026 09:46:56 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79787849** y Nombre: **JOSE FRANCISCO MORON OROZCO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148079823** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/09/2026 09:48:01 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1013623379** y Nombre: **EDWIN JAVIER LINARES GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148079962** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO